

0000067027

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 2561**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 6001**Periodo:** 2017**Fecha de Repertorio:** martes, 22 de agosto de 2017**1.- Fecha de Inscripción:** martes, 22 de agosto de 2017 16 18**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Entidad	1791351088001	GRAPHICSOURCE C A		MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	800000000075207	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS NO DEFINIDO EN PARTICIPACION		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de febrero de 2017
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ **Plazo:**

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1161107387	26/09/2014 0 00 00	48056		PENTHOUSE	Urbano

Linderos Registrales:

TC-PENTHOUSE 2 (200,02 m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Compuesto de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2 con baño privado, dormitorio 3, sala, baño social y terraza.

Por arriba Lindera con TC-Penthouse 2 Planta Alta. Por abajo Lindera con TC-Dpto. 1403-1404 Por el Norte Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 8,21 m; luego gira hacia el Norte en 0,25 m, luego gira hacia el Oeste en 0,28 m, desde este punto gira hacia el Sur en 0,20 m, desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7,05 m, luego gira hacia el Norte en 0,42 m, luego gira hacia el Oeste en 0,20 m, y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia el Área Común Por el Sur: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 1,00 m, luego gira hacia el Sur en 0,40 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,50 m, y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área Común. luego gira hacia el Norte en 0,08 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,98 m; luego gira hacia el Norte en 1,13 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15 m; luego gira hacia el Norte en 0,48 m, luego gira hacia el Oeste en 3,70 m; desde este punto gira hacia el Sur en 1,60 m; luego gira hacia el Oeste en 3,56 m y lindera en todas sus extensiones en Área Común Por el Este Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,26 m; luego gira hacia el Oeste en 0,40 m, desde este punto gira hacia el Sur en 5,97 m; luego gira hacia el Este en 1,00 m, desde este punto gira hacia el Sur en 3,78 m y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. Por el Oeste Partiendo desde el vértice Norte hacia el sur en 1,20 m, luego gira hacia el Este en 0,13 m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,44 m, luego gira hacia el Oeste en 0,06 m, luego gira hacia el Sur en 3,65 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0,06 m, luego gira hacia el Sur en 6,73 m y lindera en todas sus extensiones con TC-Penthouse 1 Planta Baja Área: 200,02 m2 TC-PENTHOUSE 2 (200,02 m2). AREA NETA VENDIBLE m2, 200,02 ALICUOTA % 0 0103 AREA DE TERRENO m2. 83 04 AREA COMUN, 136 98 AREA TOTAL, 337,00

TC-PENTHOUSE 2 (201,46 m2) Compuesto de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2 con baño privado, dormitorio 3, sala, baño social y terraza. Por arriba Lindera con cubierta TC-Penthouse 2 Por abajo Lindera con TC-Penthouse 2 Planta Baja. Por el Norte. Partiendo en línea curva desde el vértice Este hacia el Oeste en 15,54 m; luego gira hacia el Norte en 0,42 m; luego gira hacia el Oeste en 0,20 m, y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común Por el Sur Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 1,00 m; luego gira hacia el Sur en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 7,48 m, luego gira hacia el Norte en 1,68 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 2,73 m, luego gira hacia el Norte en 1,68 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 4,68 m y lindera en todas sus extensiones con Área Común Por el Este Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,26 m, luego gira hacia el Oeste en 0,40 m, desde este punto gira hacia el Sur en 5,97 m, luego gira hacia el Este en 1,00 m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,78 m y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. Por el Oeste. Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,20 m, luego gira hacia el Este en 0,13 m; desde este punto gira hacia el Sur en

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2561

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6001

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: martes, 22 de agosto de 2017

3,44 m; luego gira hacia el Oeste en 0,13 m; luego gira hacia el Sur en 3,25 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0,06 m; luego gira hacia el Sur en 0,40 m; luego gira hacia el Este en 0,06 m; desde este punto gira hacia el Sur en 6,80 m y lindera en todas sus extensiones con TC -Penthouse 1 Planta Alta Área. 201 46 m2 TC-PENTHOUSE 2 (201.46 m2) AREA NETA VENDIBLE m2; 201 46 ALICUOTA % 0 0104 AREA DE TERRENO m2. 83.64 AREA COMUN; 137 96 AREA TOTAL: 339.42 SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1161107046	26/09/2014 0 00 00	48057		ESTACIONAMIE	Urbano NTO

Linderos Registrales:

ESTACIONAMIENTO: 61 (15.42m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA: lindera con Área Común de Planta Baja. POR ABAJO: lindera con Cimientos de la Edificación POR EL NORTE: lindera con Área común en 2 91 m. POR EL SUR: Lindera con Área Común en 2 91 m. POR EL ESTE: lindera con Estacionamiento 62 en 5 30 m. Por el OESTE: Lindera con Estacionamiento 58 y 60 en 5 30 m. AREA: 15 42 m2. ESTACIONAMIENTO 61 (15.42m2): AREA NETA VENDIBLE: 15.42m2 ALICUOTA % 0.0008 AREA DE TERRENO m2 6.40 AREA COMUN, 10 56 AREA TOTAL, 25 98m2. SOLVENCIA. EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1161107047	26/09/2014 0 00 00	48058		ESTACIONAMIE	Urbano NTO

Linderos Registrales:

ESTACIONAMIENTO, 62 (15.42m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA: lindera con Área Común de Planta Baja. POR ABAJO: lindera con Cimientos de la Edificación POR EL NORTE: lindera con Área común en 2.91 m. POR EL SUR: Lindera con Área Común en 2 91 m. POR EL ESTE: lindera con Área Común en 5.30 m. Por el OESTE: Lindera con Estacionamiento 61 en 5.30 m. AREA: 15 42 m2. ESTACIONAMIENTO 62 (15.42m2) AREA NETA VENDIBLE, 15 42m2 ALICUOTA % 0.0008 AREA DE TERRENO m2 6.40 AREA COMUN, 10.56 AREA TOTAL, 25 98m2. SOLVENCIA. EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1161107152	26/09/2014 0 00 00	48059		BODEGA	Urbano

Linderos Registrales:

BODEGA 53-54 (23 31 m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Por arriba: Lindera con TB-Dpto 101. Por abajo: Lindera con Cimientos de la Edificación. Por el Norte: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 4.70 m luego gira hacia el Sur en 0.25 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0.35 m y lindera en sus tres extensiones con Área Común. Por el Sur: lindera con Área Común en 5.05m. Por el Este: lindera con Área Común en 4 63m. Por el Oeste: lindera con Estacionamiento 84 en 4 38 m. Área: 23 31 m2 BODEGA 53-54 (23 31 m2) AREA NETA VENDIBLE m2; 23 31 ALICUOTA % 0.0012 AREA DE TERRENO m2 9.68 AREA COMUN, 15 96 AREA TOTAL, 39.27 SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

6001

0000067028

2017	13	08	005	00481
------	----	----	-----	-------

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑIA
THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION
LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO OSCAR
EFREN REYES RODRIGUEZ A FAVOR DE LA COMPAÑIA
GRAPHICSOURCE C.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU
GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL
DOCTOR TOMAS AUGUSTO RIVAS AUGURTO.-

CUANTÍA: USD. \$306.073,54

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, viernes diecisiete (17) de Febrero de dos mil diecisiete ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA** Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato de compraventa por una parte en calidad de **VENDEDORA**, la compañía **THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION**, representada por el **INGENIERO OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ**, **INGENIERO OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ**, portador de la cedula de número uno siete cero cuatro nueve cero seis dos uno guión uno (170490621-1), en su calidad de Gerente, Representante Legal y Apoderado Especial como lo demuestra con el poder que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casado, domiciliado en Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR**, la compañía **GRAPHICSOURCE C.A.**, representada por el **DOCTOR TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO**, portador de la cedula de número cero nueve cero cuatro nueve siete tres siete cuatro guión cero

(090497374-0), en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal como lo demuestra con el nombramiento que se adjunta como habilitante, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casado, domiciliado en Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, quienes, bien instruidos del resultado y efectos de la presente Escritura, con libertad y capacidad civil necesarias, proceden a celebrar el presente Contrato de Compraventa y me piden que eleve a Escritura Pública la Minuta que me entregan, cuyo texto es el que sigue: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Contrato de Compraventa que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Libre y voluntariamente, comparecen por una parte, en calidad de **VENDEDORA**, la compañía **THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION**, representada por el **INGENIERO OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ**, en su calidad de Gerente General, Representante Legal y Apoderado Especial como lo demuestra con el poder que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casado, domiciliado en Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de **COMPRADOR**, la compañía **GRAPHICSOURCE C.A.** representada por su Gerente General y por lo tanto Representante Legal, señor **TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliada en Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta. Los comparecientes son hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000067029

escritura, quienes convienen en celebrar, como en efecto celebran el presente Contrato de Compraventa.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El día nueve de septiembre del año dos mil diez ante la notaría primera del cantón Manta **ABOGADA VIELKA REYES VINCES, COMPAÑIA DE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION** otorgó a los cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Galabert un lote de terreno ubicado en el sitio La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia Manta y Cantón Manta, mismo que fue inscrito en el Registro de la Propiedad el treinta de septiembre de dos mil diez; y cuyos linderos y medidas son: FRENTE: (NORTE) en ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacifico, bordeando un acantilado de por medio. ATRÁS (SUR) trazado desde el Este hacia el Oeste siguiendo el perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos puntos treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el señor Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO; (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de MANTA BUSINESS COMPANY, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud ochenta y cuatro punto cuarenta y ocho (84.48) metros y lindera con propiedades del señor Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continua hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados de longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS

CUADRADOS (8.047,55 mts²) **B)** En este lote de terreno de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts²), **COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION**, ha construido tres torres: la Torre A, Torre B, Torre C, y Torre D, con subsuelos y áreas sociales, denominado Conjunto Habitacional **MYKONOS**, de conformidad con la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal que fue autorizada por el señor Alcalde (E) de Manta, señor Oliver Guillen Vélez, el veintiuno de enero de dos mil catorce y escriturada dicha Declaratoria en la Notaria Segunda de Manta, el diecisiete de febrero de dos mil catorce, e inscrita en el Registro de la propiedad el veinticinco de abril de dos mil catorce. **C)** De la Torre C, forman parte el **PENTHOUSE DOS (2)**, **ESTACIONAMIENTOS SESENTA Y UNO (61) Y SESENTA Y DOS (62)** y las **BODEGAS CINCUENTA Y TRES (53) Y CINCUENTA Y CUATRO (54)**, inmuebles materia del presente contrato de compraventa y que se los vende como cuerpo cierto. **LA VENDEDORA**, declara que tanto sobre linderos, así como la propiedad y tenencia de las torres en mención, así como del **PENTHOUSE DOS (2)**, **ESTACIONAMIENTOS SESENTA Y UNO (61) Y SESENTA Y DOS (62)** y las **BODEGAS CINCUENTA Y TRES (53) Y CINCUENTA Y CUATRO (54)**, de la Torre C, no existe controversia judicial o extrajudicial alguna. Así mismo, **LA VENDEDORA** certifica que los inmuebles objeto de la presente compraventa en mención y que se los vende como cuerpo cierto no han sido entregados en hipoteca a ningún tercero, persona natural o compañía, institución financiera, Banco, institución pública, así como no ampara ninguna obligación para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, consecuentemente declaran que no existe gravamen alguno. Así como tampoco existe prohibición de enajenar, inscrita o no en el Registro de la Propiedad finalmente, **LA VENDEDORA** declara que no existe juicio o trámite judicial o extrajudicial



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000067030

contra ellos o en relación a los inmuebles.- Es intención de **EL COMPRADOR** adquirir los inmuebles en mención y que se los vende como cuerpo cierto bajo la presunción fundamental de que los inmuebles son de las dimensiones especificadas, así como también tomando en cuenta que no hay controversia judicial y extrajudicial o gravamen alguno sobre los inmuebles mencionados anteriormente.- **TERCERA: COMPRAVENTA**, En base a los antecedentes mencionados, **LA VENDEDORA, COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION**, da en venta real y perpetua enajenación a favor de la compañía **GRAPHICSOURCE C.A.** representada por su Gerente General y Representante Legal, el señor **TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO**, el **PENTHOUSE DOS (2), ESTACIONAMIENTOS SESENTA Y UNO (61) Y SESENTA Y DOS (62)** y las **BODEGAS CINCUENTA Y TRES (53) Y CINCUENTA Y CUATRO (54)**, de la Torre C, del Conjunto Habitacional **MYKONOS**, ubicado en el cantón Manta, sin reserva ni limitación de ninguna clase.- **CUARTA: LINDEROS Y SUPERFICIE**.- Los linderos y superficie del **PENTHOUSE DOS (2), ESTACIONAMIENTOS SESENTA Y UNO (61) Y SESENTA Y DOS (62)** y las **BODEGAS CINCUENTA Y TRES (53) Y CINCUENTA Y CUATRO (54)**, que hoy se transfieren y que se venden como cuerpo cierto, inmuebles ubicados en la Torre C del Conjunto Habitacional **MYKONOS** del cantón Manta se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: **A) TC-PENTHOUSE DOS (2) DOSCIENTOS COMA CERO DOS METROS CUADRADOS (200,02 m²)**.- Del Conjunto Habitacional **MYKONOS** ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. Compuesto de dormitorio master con baño privado, dormitorio uno (1) con baño privado, dormitorio dos (2) con baño privado, dormitorio tres (3), sala, baño social y terraza. **POR ARRIBA:** lindera con TC-PENTHOUSE DOS (2) planta alta, **POR ABAJO:** lindera con

TC-Dpto. mil cuatrocientos tres (1403) – mil cuatrocientos cuatro (1404), **POR EL NORTE:** partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en ocho coma veintiún metros (8,21 m); luego gira hacia el Norte en cero coma veinticinco metros (0,25 m); luego gira hacia el Oeste en cero coma veintiocho metros (0,28 m); desde este punto gira hacia el Sur en cero coma veinte metros (0,20 m), desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en siete coma cero cinco metros (7,05 m); luego gira hacia el Norte en cero coma cuarenta y dos metros (0,42 m); luego gira hacia el Oeste en cero coma veinte metros (0,20 m) y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia el área común, **POR EL SUR:** partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en uno coma cero cero metros (1,00 m); luego gira hacia el Sur en cero coma cuarenta metros (0,40 m); desde este punto gira hacia el Oeste en tres coma cincuenta metros (3,50 m), y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia área común; luego gira hacia el Norte en cero coma cero ocho metros (0,08 m); desde este punto gira hacia el Oeste en tres coma noventa y ocho metros (3,98 m); luego gira hacia el Norte en uno coma trece metros (1,13 m); desde este punto gira hacia el Oeste en cero coma quince metros (0,15 m); luego gira hacia el Norte en cero coma cuarenta y ocho metros (0,48 m); luego gira hacia el Oeste en tres coma setenta metros (3,70 m); desde este punto gira hacia el Sur en uno coma sesenta metros (1,60 m); luego gira hacia el Oeste en tres coma cincuenta y seis metros (3,56 m) y lindera en todas sus extensiones en Área Común, **POR EL ESTE:** partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en uno coma veintiséis metros (1,26 m); luego gira hacia el Oeste en cero coma cuarenta metros (0,40 m); desde este punto gira hacia el Sur en cinco coma noventa y siete metros (5,97 m); luego gira hacia el Este en uno coma cero cero metros (1,00 m); desde este punto gira hacia el Sur en tres coma setenta y ocho metros (3,78 m) y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia área común, **POR EL OESTE:** partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en uno coma veinte metros (1,20 m); luego gira hacia el Este en



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000067031

cero coma trece metros (0,13 m); desde este punto gira hacia el Sur en tres coma cuarenta y cuatro metros (3,44 m); luego gira hacia el Oeste en cero coma seis metros (0,06 m); luego gira hacia el Sur en tres coma sesenta y cinco metros (3,65 m); desde este punto gira hacia el Oeste en cero coma seis metros (0,06 m); luego gira hacia el Sur en seis coma setenta y tres metros (6,73 m) y lindera en todas sus extensiones con TC-Penthouse uno (1) **AREA:** doscientos coma cero dos metros cuadrados (200,02 m²) **TC-PENTHOUSE DOS (2)** doscientos coma cero dos metros cuadrados (200,02 m²). **AREA NETA VENDIBLE m²:** doscientos coma cero dos metros cuadrados (200,02). **ALICUOTA:** cero coma cero ciento tres por ciento (0,0103%). **AREA DE TERRENO m²:** ochenta y tres coma cero cuatro cuadrados (83,04 m²) **AREA COMUN:** ciento treinta y seis coma noventa y ocho (136,98) **AREA TOTAL:** trescientos treinta y siete coma cero cero (337,00) **TC-PENTHOUSE DOS (2) DOSCIENTOS UNO COMA CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (201,46 m²)**. Compuesto de: dormitorio master con baño privado, dormitorio uno (1) con baño privado, dormitorio dos (2) con baño privado, dormitorio tres (3), sala, baño social y terraza. **POR ARRIBA:** lindera con cubierta TC-Penthouse dos (2), **POR ABAJO:** Lindera con TC-Penthouse dos (2) Planta Baja, **POR EL NORTE:** Partiendo en línea curva desde el vértice Este hacia el Oeste en quince coma cincuenta y cuatro metros (15,54 m); luego gira hacia el Norte en cero coma cuarenta y dos metros (0,42 m); luego gira hacia el Oeste en cero coma veinte metros (0,20 m), y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. **POR EL SUR:** partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en uno coma cero cero metros (1,00 m); luego gira hacia el Sur en cero coma cuarenta metros (0,40 m); desde este punto gira hacia el Oeste en siete coma cuarenta y ocho metros (7,48 m); luego gira hacia el Norte en uno coma sesenta y ocho metros (1,68 m), desde este punto gira hacia el Oeste en dos coma setenta y tres metros (2,73m) luego gira hacia el Norte en

uno coma sesenta y ocho metros (1,68m); desde este punto gira hacia el Oeste en cuatro coma sesenta y ocho metros (4,68 m) y lindera en todas sus extensiones con Área Común. Por el Este partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en uno coma veinte y seis metros (1,26 m), luego gira hacia el Oeste en cero coma cuarenta metros (0,40 m) desde este punto gira hacia el Sur en cinco coma noventa y siete metros; y luego gira hacia el Este en uno coma cero metros (1,00 m); desde este punto gira hacia el Sur en tres coma setenta y ocho metros (3,78 m) y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. Por el Oeste partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en uno coma veinte metros (1,20 m), luego gira hacia el Este en cero coma trece metros (0,13 m); desde este punto gira hacia el Sur en tres coma cuarenta y cuatro metros (3,44 m), luego gira hacia el Oeste en cero coma trece metros (0,13 m); luego gira hacia el Sur en tres coma veinte y cinco metros (3,25 m); desde este punto gira hacia el Oeste en cero coma cero seis metros (0,06 m); luego gira hacia el Sur en cero coma cuarenta metros (0,40 m); luego gira hacia el Este en cero coma cero seis metros (0,06 m) desde este punto gira hacia el Sur en seis coma ochenta metros (6,80 m), y lindera en todas sus extensiones con TC-Penthouse uno (1) Planta Alta. ÁREA: doscientos uno punto cuarenta y seis metros cuadrados (201.46 m²). TC-Penthouse dos (2): doscientos uno punto cuarenta y seis metros cuadrados (201.46 m²). ÁREA NETA VENDIBLE: doscientos uno punto cuarenta y seis metros cuadrados (201.46 m²). ALÍCUOTA: cero punto cero ciento cuatro por ciento (0.0104%). ÁREA DE TERRENO: ochenta y tres punto sesenta y cuatro metros cuadrados (83.64 m²). ÁREA COMÚN: ciento treinta y siete punto noventa y seis metros (137.96m²). AREA TOTAL: trecientos treinta y nueve punto cuarenta y dos metros (339.42 m). TC-PENTHOUSE DOS (2) PLANTA BAJA doscientos coma cero dos metros cuadrados (200,02 m²) TC-PENTHOUSE DOS (2) PLANTA ALTA. 201,46 m² AREA NETA: 401,48m²

B) ESTACIONAMIENTO: SESENTA Y UNO (61) QUINCE COMA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000067032

CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (15,42 m²) - Del Conjunto

Habitacional MYKONOS ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. **POR ARRIBA:** lindera con área común de planta baja. **POR ABAJO:** lindera con cimientos de la edificación, **POR EL NORTE:** lindera con área común en dos coma noventa y un metros (2,91 m), **POR EL SUR:** lindera con área común en dos coma noventa y un metros (2,91 m), **POR EL ESTE:** p lindera con estacionamiento sesenta y seis (62) en cinco coma treinta metros (5,30 m) **POR EL OESTE:** lindera con estacionamiento cincuenta y ocho (58) y sesenta (60) en cinco coma treinta metros (5,30 m), **AREA:** quince coma cuarenta y dos metros cuadrados (15,42 m²) **ESTACIONAMIENTO:** SESENTA Y UNO (61) quince coma cuarenta y dos metros cuadrados (15,42 m²) **AREA NETA VENDIBLE:** quince coma cuarenta y dos metros cuadrados (15,42 m²) **ALICUOTA:** cero coma cero cero cero ocho por ciento (0,0008 %) **AREA DE TERRENO m²:** seis coma cuarenta (6,40) **AREA COMUN:** diez coma cincuenta y seis (10,56) **AREA TOTAL:** veinte y cinco coma noventa y ocho metros cuadrados (25,98 m²).- **C)**

ESTACIONAMIENTO: SESENTA Y DOS (62) QUINCE COMA CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (15,42 m²) Del Conjunto

Habitacional MYKONOS ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. **POR ARRIBA:** lindera con área común de planta baja. **POR ABAJO:** lindera con cimientos de la edificación, **POR EL NORTE:** lindera con área común en dos coma noventa y un metros (2,91 m), **POR EL SUR:** lindera con área común en dos coma noventa y un metros (2,91 m), **POR EL ESTE:** p lindera con área común en cinco coma treinta metros (5,30 m) **POR EL OESTE:** lindera con estacionamiento sesenta y uno (61) en cinco coma treinta metros (5,30 m), **AREA:** quince coma cuarenta y dos metros cuadrados (15,42 m²) **ESTACIONAMIENTO:** SESENTA Y DOS (62) quince coma cuarenta y dos metros cuadrados (15,42 m²) **AREA NETA**

VENDIBLE: quince coma cuarenta y dos metros cuadrados (15,42 m²)
ALICUOTA: cero coma cero cero ocho por ciento (0,0008 %) **AREA DE TERRENO m²:** seis coma cuarenta (6,40) **AREA COMUN:** diez coma cincuenta y seis (10,56) **AREA TOTAL:** veinte y cinco coma noventa y ocho metros cuadrados (25,98 m²).- **D) BODEGA CINCUENTA Y TRES (53) Y CINCUENTA Y CUATRO (54) VEINTE Y TRES COMA TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS (23,31 m²).**- Del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. **POR ARRIBA:** lindera con TB-Dpto. ciento uno (101), **POR ABAJO:** lindera con cimientos de la edificación, **POR EL NORTE:** partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en cuatro punto setenta metros (4,70 m) luego gira hacia el Sur en cero coma veinte y cinco metros (0,25 m), desde este punto gira hacia el Oeste en cero coma treinta y cinco metros (0,35 m), y lindera en sus tres extensiones con Área Común. **POR EL SUR:** lindera con área común en cinco coma cero cinco metros (5,05 m), **POR EL ESTE:** lindera con Área Común en cuatro coma sesenta y tres metros (4,63 m), **POR EL OESTE:** lindera con estacionamiento ochenta y cuatro en cuatro coma treinta y ocho metros (4,38 m), **AREA:** veinte y tres coma treinta y un metros cuadrados (23,31 m²) **BODEGA CINCUENTA Y TRES (53) Y CINCUENTA Y CUATRO (54)** veinte y tres coma treinta y un metros cuadrados (23,31 m²) **AREA NETA VENDIBLE:** veinte y tres coma treinta y un metros cuadrados (23,31 m²) **ALICUOTA:** cero coma cero cero doce por ciento (0,0012 %) **AREA DE TERRENO m²:** nueve coma sesenta y ocho (9,68) **AREA COMUN:** quince coma noventa y seis (15,96) **AREA TOTAL:** treinta y nueve coma veinte y siete (39,27). **LA VENDEDORA,** deja constancia que esta venta se la hace como cuerpo cierto, sin reserva ni limitación alguna y que en consecuencia transfieren a favor de **LA COMPRADORA,** el dominio uso, goce y posesión de los inmuebles descritos como los vendidos.





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000067033

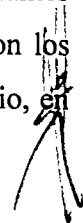
comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiera corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia de presente contrato de compraventa, en consecuencia en la presente venta quedará adido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.

PRECIO.- El precio pactado de común acuerdo entre las partes contratantes por considerarlo el justo precio de los inmuebles materia de la presente compraventa, que se los vende como cuerpo cierto, es el de **TRESCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$306.073,54)**, que LA **VENDEDORA**, a través de su representante, declara haberlo recibido de LA **COMPRADORA**, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo que no existe lesión enorme.- **SEXTA:**

DECLARACION DE LICITUD DE FONDOS.- La **COMPRADORA** declara, bajo juramento, que los recursos que ha entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a la **VENDEDORA** de toda responsabilidad.-

SEPTIMA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- LA **VENDEDORA**, a través de su representante, declarándose pagada transfiere a favor de LA **COMPRADORA**, es decir, la compañía **GRAPHICSOURCE C.A.** representada por su Gerente General y por lo tanto Representante Legal, el señor **TOMAS AGUSTO RIVAS AGURTO**, el dominio del **PENTHOUSE DOS (2), ESTACIONAMIENTOS SESENTA Y UNO (61) Y SESENTA Y DOS (62)** y la **BODEGA CINCUENTA Y TRES (53) Y CINCUENTA Y CUATRO (54)**, de la Torre C, del Conjunto Habitacional **MYKONOS** del cantón Manta, con sus correspondientes alícuotas, en la forma establecida en

este contrato.- **OCTAVA: SANEAMIENTO.** ~~LA VENDEDORA~~, declara que conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, que se acompaña en calidad de documento habilitante, el lote de terreno materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravámenes, sin embargo de lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **NOVENA: GASTOS.**- Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por **LA COMPRADORA.**- **DECIMA: ACEPTACIÓN.** Los comparecientes libre y voluntariamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses, y en el evento de que surgiera alguna controversia, las partes renuncian expresamente acudir a la justicia ordinaria y se someten expresamente a la jurisdicción del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta. El procedimiento Arbitral será administrado, en derecho, confidencial y por un tribunal compuesto por un solo árbitro. Los gastos que demande el proceso de mediación y/o arbitral serán de cuenta y cargo de aquella parte que disponga el Tribunal. Las partes, no obstante haber renunciado acudir a la justicia ordinaria, autorizan conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación, para que el Tribunal Arbitral acuda a los funcionarios judiciales en caso necesario, especialmente para ejecutar el laudo. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Abogada Natalia Andrea Guidotti Dueñas con Matricula Profesional No. TRECE GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS GUIÓN CIENTO TREINTA Y CINCO DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ.- Hasta aquí la Minuta que las otorgantes ratifican en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000067034

alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Ing. **OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ**

C.C. No. 170720797-1



f) Dr. **TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO**

C.C. No. 090497374-0



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Por un error involuntario en el pie de firma del señor **OSCAR EFRÉN REYES RODRÍGUEZ** se hizo constar el número de cédula como **170720797-1**, siendo lo **CORRECTO 170490621-1**. Es todo lo que certifico. Manta, a los 17 días de Febrero del 2.017.- El Notario.-

MAQUINA LA BLANCA

MAQUINA LA BLANCA

0000067035

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CECULA N. 170490621-1

CITADANÍA
 APellidos y Nombres
 REYES RODRIGUEZ OSCAR EFREN
 ORIGEN ECUATORIANO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 DE LA TORRE E
 MARIA SOLEDAD




PROTECCIÓN FOCUPACION
 SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 REYES EYRON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RODRIGUEZ BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-10-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-10-08

PROTECCIÓN FOCUPACION
 BAS. CIVIL
 E36482122



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036
 036 - 0172
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 REYES RODRIGUEZ OSCAR EFREN

1704906211
 CEDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUITOSCIRPOLA
 INAGUITO
 PARROQUIA

1. PRESIDENTE DE LA JUEZ

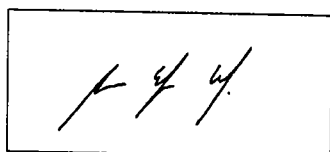


NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es el fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 17 FEB 2017

Dr. Diego Chamorro Peminosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704906211

Nombres del ciudadano: REYES RODRIGUEZ OSCAR EFREN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE LA TORRE E MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: REYES BYRON

Nombres de la madre: RODRIGUEZ BEATRIZ

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 171-010-34598



171-010-34598

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.24 11:20:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



0000067036

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBILACIÓN

N. 090497374-0

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVAS AGURTO
TOMAS AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAGUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARLA MARIA
DOL DER CASTRO

00012304



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
DR. JURISPRUDENCIA

V3343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVAS TOMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGURTO CARMITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-06-21

FECHA DE EXPIRACION
2022-06-21

CRISTO FUENTES
FERNAN DEL CASTILLO

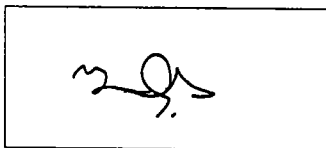
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es el fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 17 FEB 2012

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Electiones 17 de Febrero del 2012
090497374-0 017-0017
RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA QUITO TENNIS
SANCION Multa 34 Costo 8 Tot USD 40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00025
3789962 04-08/2014 14-14-51



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904973740

Nombres del ciudadano: RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DOLDER CASTRO CARLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 1986

Nombres del padre: RIVAS TOMAS

Nombres de la madre: AGURTO CARMITA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 175-010-34624



175-010-34624

Ing. Jorge Troya Fuertes

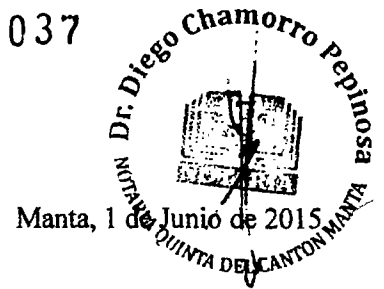
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.24 11:29:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



0000067037



Señor
Oscar Efrén Reyes Rodriguez
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que mediante decisión de la de Socios de la Asociación o Cuentas en Participación **THE PALMS MYKONOS**, tuvieron el acierto de nombrar al **GERENTE GENERAL**, funciones que las desempeñara por el lapso de **DOS años** a partir de la fecha de este nombramiento.

La Asociación o Cuentas en Participación **THE PALMS MYKONOS** se constituyó el catorce de abril de dos mil quince ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del Cantón Manta.

Corresponde al **GERENTE GENERAL** de la Asociación, la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

Muy Atentamente,

Natalia Guidotti
Srta. Natalia Andrea Guidotti Dueñas
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, 1 de Junio de 2015

En esta fecha, acepto la designación al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Asociación y prometo desempeñarlo como corresponde.

[Signature]
Sr. Oscar Efrén Reyes Rodriguez
C.C. No. 170490621-1



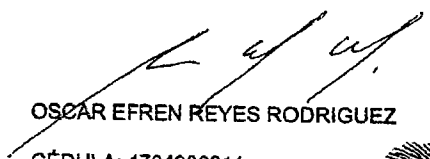
Factura: 001-002-000004669



20151308005D02554

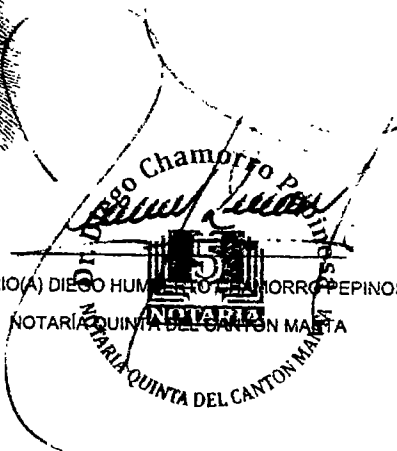
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308005D02554

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA , comparece(n) OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en MANTA, portador(a) de CÉDULA 1704906211, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 1 DE JUNIO DEL 2015.


OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ

CÉDULA: 1704906211




NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

0000067038

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

170490621-1

FOTOGRAFÍA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES RODRIGUEZ
OSCAR EFREN
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SANGAY
FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DE LA TORRE E
MARIA SOLEDAD

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES EYRON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-10-08

FECHA DE COPIACIÓN
2024-10-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE FIDELIDAD

036

036-0172

170490621-1

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

REYES RODRIGUEZ OSCAR EFREN

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CONJUNCIÓN
IRACUNTO

PARROQUIA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

170490621-3

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a JUN. 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en fojas útiles

Manta, a 17 FEB 2017



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000067039

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792254655001

RAZON SOCIAL: THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ**

NOMBRE COMERCIAL: THE PALMS

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL Calle: REINA VICTORIA Número: N25-33
Intersección: AV. CRISTOBAL COLON Referencia: FRENTE A LAS TORRES DIEGO DE ALMAGRO Edificio: BANCO DE
GUAYAQUIL Piso: 11 Oficina: 1105 Telefono Trabajo: 022544130 Telefono Trabajo: 022040882
Celular: 0987001714 Email: vivianaviteri@hotmail.com



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 17 FEB 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos. por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: HEWG031012

Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y **Fecha y hora:** 01/11/2013 14:32 41

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792254655001
RAZON SOCIAL: THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION
NOMBRE COMERCIAL: THE PALMS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REYES RODRIGUEZ OSCAR EFREN
CONTADOR: CUADRADO POZO JANNELA LIZETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/06/2010	FEC. CONSTITUCION:	08/06/2010
FEC. INSCRIPCION:	11/06/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	01/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL Calle: REINA VICTORIA Número: N25-33 Intersección: AV. CRISTOBAL COLON Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Piso: 11 Oficina: 1105 Referencia ubicación: FRENTE A LAS TORRES DIEGO DE ALMAGRO Telefono Trabajo: 022544130 Telefono Trabajo: 022040873 Telefono Trabajo: 022040882 Celular: 0987001714 Email: vivianaviteri@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: HEWG031012 **Lugar de emisión:** QUITO/VIA INTEROCEANICA Y **Fecha y hora:** 01/11/2013 14:32:41

0000067040



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01 P04027



PODER ESPECIAL

Otorgado por:

THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

A favor de:

OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

***** AC *****



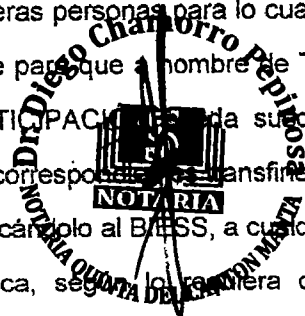
ESCRITURA NÚMERO.- P04027-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes quince (15) de abril de dos mil catorce; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen los señores Roberto Moreno, en calidad de Gerente y Representante de la Sociedad Anónima Civil y Comercial Cuántica, Oscar Efrén Reyes Rodríguez y su cónyuge con María Soledad de la Torre Espinoza, Raúl Alberto Cabrera Reese y su cónyuge Ximena Dolores Urresta Quito, Manuel Iván León Fiallos y su cónyuge Alba Luz Ríos Córdova, María del Carmen Bahamonde Rodríguez y su cónyuge Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su cónyuge Carla María Dolder Castro, Jaime Eduardo Miranda Chávez y su cónyuge Sylvia de los Dolores Granda Garzón, Carlos Alfredo Garcés Pastor en calidad de representante de Arquigem Sociedad Anónima, Edgar Marcelo Núñez

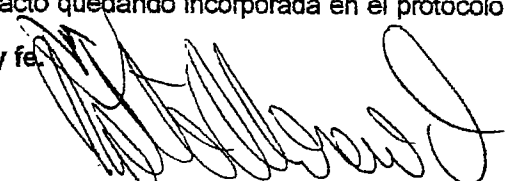
Serrano en calidad de Presidente y representante de Inmobiliaria Urprocon S.A., Henry Casas Santacruz y su cónyuge Esther Velasquez y Eduardo Javier Salazar Cepeda y su cónyuge Sandra Jeanneth Bustamante Merino. Los Comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, que en copias debidamente certificadas se agregan a esta escritura, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen los señores Roberto Moreno, en calidad de Gerente y Representante de la Sociedad Anónima Civil y Comercial Cuántica, Oscar Efrén Reyes Rodríguez y su cónyuge María Soledad de la Torre Espinoza, Raúl Alberto Cabrera Reese y su cónyuge Ximena Dolores Urresta Quito, Manuel Iván León Fiallos y su cónyuge Alba Luz Ríos Córdova, María del Carmen Bahamonde Rodríguez y su cónyuge Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su cónyuge Carla María Dolder Castro, Jaime Eduardo Miranda Chávez y su cónyuge Sylvia de los Dolores Granda Garzón, Carlos Alfredo Garcés Pastor en calidad de representante de Arquigem Sociedad Anónima, Edgar Marcelo Núñez Serrano en calidad de Presidente y representante de Inmobiliaria Urprocon S.A., Henry Casas Santacruz y su cónyuge Esther Velásquez y Eduardo Javier Salazar Cepeda y su cónyuge Sandra Jeanneth Bustamante Merino, en calidad de socios de THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN. Los Comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, quienes para efectos del presente documento se podrán denominar LA

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

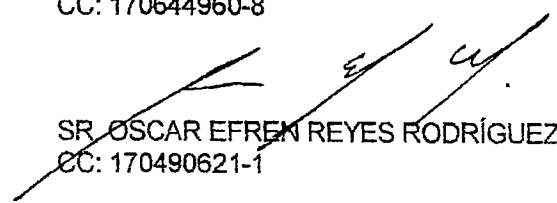
MANDANTE. Los comparecientes son propietarios del cien por ciento de las participaciones de THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN es propietaria conjunto habitacional MYKONOS de la ciudad de Manta, cuyos departamentos han sido vendidos y continuaran vendiéndose a terceras personas para lo cual se necesita otorgar poder y autorización al Gerente para que a nombre de THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN pueda suscribir ante Notario Público cada una de las escrituras correspondientes transfiriendo el dominio de las mismas y de ser el caso hipotecándolo al BIESS, a cualquier institución financiera, persona natural o jurídica, según lo requiera cada comprador. **TERCERA.- PODER ESPECIAL.- LA MANDANTE**, en la calidad que comparecen, otorgan poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor **OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Quito, a quien para efectos del presente instrumento se los podrá denominar **EL MANDATARIO**, para que a nombre y representación de LA MANDANTE proceda y pueda ejercer los siguientes actos relacionado a cada uno de los inmuebles del conjunto habitacional MYKONOS de la ciudad de Manta: Comparecer ante cualquier Notario Público en la Republica de Ecuador y suscribir las escrituras definitivas de compraventa, hipotecas abiertas o cerradas a favor del BIESS, y/o de cualquier Institución Financiera del país, o personas naturales o jurídicas cualquiera que sea el caso. Comparecer ante las Autoridades locales de Manta, Municipio de Manta, Registro de la Propiedad de Manta, Bomberos, y realizar todo tipo de trámite para lograr la firma e inscripción, pago de impuestos de cada uno de los departamentos correspondiente al Conjunto Habitacional MYKONOS de la ciudad de Manta.- **CUARTA: VIGENCIA:** El presente poder estará vigente incluso hasta después de que se haya liquidado THE PALMS ASOCIACIÓN



O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN y hasta que se haya suscrito la última escritura definitiva de compraventa en la ciudad de Manta. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente poder general.- **(Hasta aquí el Poder Especial)**, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que. La compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil seiscientos ochenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

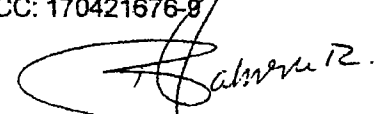


SR. ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO
CC: 170644960-8

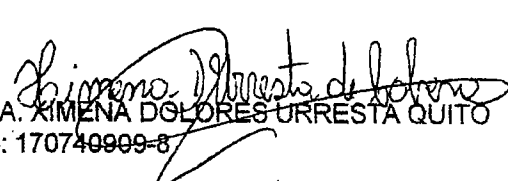


SR. OSCAR EFREN REYES RODRÍGUEZ
CC: 170490621-1

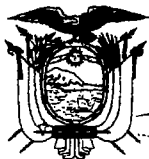

SRA. MARIA SOLEDAD DE LA TORRE ESPINOZA
CC: 170421676-8



SR. RAÚL ALBERTO CABRERA REESE
CC: 170446578-8



SRA. XIMENA DOLORES URRESTA QUITO
CC: 170740909-8



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

[Signature]
SR. MANUEL IVAN LEÓN FIALLOS
CC: 170824243-1



[Signature]
SRA. MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE RODRÍGUEZ
CC: 170583693-8



[Signature]
SR. TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO
CC: 090497374-0

[Signature]
SRA. CARLA MARIA DOLDER CASTRO
CC: 170811503-3



[Signature]
SR. JAIME EDUARDO MIRANDA CHÁVEZ
CC: 170446232-2

Sylvia de Miranda

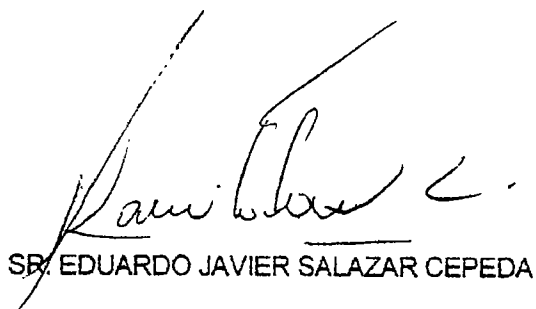
SRA. SYLVIA DE LOS DOLORES GRANDA GARZON
CC: 170653702-2

[Signature]
SR. CARLOS ALFREDO GARCÉS PASTOR,
CC: 170513696-6

[Signature]
SR. EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO
CC: 170277458-7

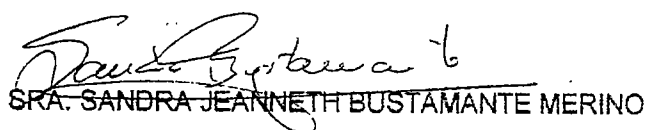
[Signature]
SR. HENRY CASAS SANTACRUZ
CC: 171403985-4

[Signature]
SRA. ESTHER VELASQUEZ
CC: 171403984-7



SR. EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA

CC: 170704283-2



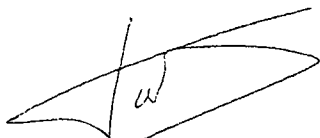
SRA. SANDRA JEANNETH BUSTAMANTE MERINO

CC: 170773949-4



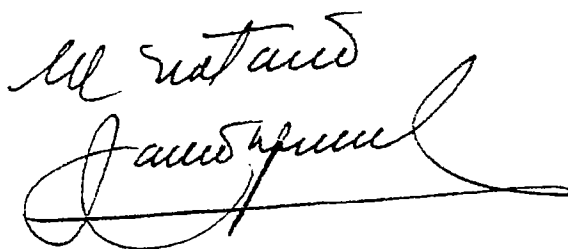
ALBA LUZ RIOS CORDOVA

CC: 170537313-0



PATRICIO FERNANDO CHERRES

CC: 1704397072



EL NOTARIO.-

0000067043

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA 170704283-2
SALAZAR CEPEDA EDUARDO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 NOVIEMBRE 1961
017-3 0112 12534 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961



Eduardo Salazar

ECUATORIANA*****
CASADO SANDRA JEANNETH BUSTAMANTE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ALFONSO SALAZAR
GLORIA CEPEDA
QUITO 08/12/2009
05/12/2021
REN 2096189

Dr. Hugo Chamorro Paredes
NOTARIA
DE NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
043
043 - 0086 1707042832
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SALAZAR CEPEDA EDUARDO JAVIER
PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
ELIMIPAMBA
PARAGUUA
1
1
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JURTA

Eduardo Salazar

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

on 15 ABR. 2014
Eduardo Salazar Cepeda
Eduardo Salazar Cepeda

[illegible]

016-0270 1705136938
GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO

[illegible]

1. 2000-2001 2001-2002 2002-2003 2003-2004 2004-2005 2005-2006 2006-2007 2007-2008 2008-2009 2009-2010 2010-2011 2011-2012 2012-2013 2013-2014 2014-2015 2015-2016 2016-2017 2017-2018 2018-2019 2019-2020 2020-2021 2021-2022 2022-2023 2023-2024 2024-2025 2025-2026 2026-2027 2027-2028 2028-2029 2029-2030 2030-2031 2031-2032 2032-2033 2033-2034 2034-2035 2035-2036 2036-2037 2037-2038 2038-2039 2039-2040 2040-2041 2041-2042 2042-2043 2043-2044 2044-2045 2045-2046 2046-2047 2047-2048 2048-2049 2049-2050 2050-2051 2051-2052 2052-2053 2053-2054 2054-2055 2055-2056 2056-2057 2057-2058 2058-2059 2059-2060 2060-2061 2061-2062 2062-2063 2063-2064 2064-2065 2065-2066 2066-2067 2067-2068 2068-2069 2069-2070 2070-2071 2071-2072 2072-2073 2073-2074 2074-2075 2075-2076 2076-2077 2077-2078 2078-2079 2079-2080 2080-2081 2081-2082 2082-2083 2083-2084 2084-2085 2085-2086 2086-2087 2087-2088 2088-2089 2089-2090 2090-2091 2091-2092 2092-2093 2093-2094 2094-2095 2095-2096 2096-2097 2097-2098 2098-2099 2099-2100 2100-2101 2101-2102 2102-2103 2103-2104 2104-2105 2105-2106 2106-2107 2107-2108 2108-2109 2109-2110 2110-2111 2111-2112 2112-2113 2113-2114 2114-2115 2115-2116 2116-2117 2117-2118 2118-2119 2119-2120 2120-2121 2121-2122 2122-2123 2123-2124 2124-2125 2125-2126 2126-2127 2127-2128 2128-2129 2129-2130 2130-2131 2131-2132 2132-2133 2133-2134 2134-2135 2135-2136 2136-2137 2137-2138 2138-2139 2139-2140 2140-2141 2141-2142 2142-2143 2143-2144 2144-2145 2145-2146 2146-2147 2147-2148 2148-2149 2149-2150 2150-2151 2151-2152 2152-2153 2153-2154 2154-2155 2155-2156 2156-2157 2157-2158 2158-2159 2159-2160 2160-2161 2161-2162 2162-2163 2163-2164 2164-2165 2165-2166 2166-2167 2167-2168 2168-2169 2169-2170 2170-2171 2171-2172 2172-2173 2173-2174 2174-2175 2175-2176 2176-2177 2177-2178 2178-2179 2179-2180 2180-2181 2181-2182 2182-2183 2183-2184 2184-2185 2185-2186 2186-2187 2187-2188 2188-2189 2189-2190 2190-2191 2191-2192 2192-2193 2193-2194 2194-2195 2195-2196 2196-2197 2197-2198 2198-2199 2199-2200 2200-2201 2201-2202 2202-2203 2203-2204 2204-2205 2205-2206 2206-2207 2207-2208 2208-2209 2209-2210 2210-2211 2211-2212 2212-2213 2213-2214 2214-2215 2215-2216 2216-2217 2217-2218 2218-2219 2219-2220 2220-2221 2221-2222 2222-2223 2223-2224 2224-2225 2225-2226 2226-2227 2227-2228 2228-2229 2229-2230 2230-2231 2231-2232 2232-2233 2233-2234 2234-2235 2235-2236 2236-2237 2237-2238 2238-2239 2239-2240 2240-2241 2241-2242 2242-2243 2243-2244 2244-2245 2245-2246 2246-2247 2247-2248 2248-2249 2249-2250 2250-2251 2251-2252 2252-2253 2253-2254 2254-2255 2255-2256 2256-2257 2257-2258 2258-2259 2259-2260 2260-2261 2261-2262 2262-2263 2263-2264 2264-2265 2265-2266 2266-2267 2267-2268 2268-2269 2269-2270 2270-2271 2271-2272 2272-2273 2273-2274 2274-2275 2275-2276 2276-2277 2277-2278 2278-2279 2279-2280 2280-2281 2281-2282 2282-2283 2283-2284 2284-2285 2285-2286 2286-2287 2287-2288 2288-2289 2289-2290 2290-2291 2291-2292 2292-2293 2293-2294 2294-2295 2295-2296 2296-2297 2297-2298 2298-2299 2299-2300 2300-2301 2301-2302 2302-2303 2303-2304 2304-2305 2305-2306 2306-2307 2307-2308 2308-2309 2309-2310 2310-2311 2311-2312 2312-2313 2313-2314 2314-2315 2315-2316 2316-2317 2317-2318 2318-2319 2319-2320 2320-2321 2321-2322 2322-2323 2323-2324 2324-2325 2325-2326 2326-2327 2327-2328 2328-2329 2329-2330 2330-2331 2331-2332 2332-2333 2333-2334 2334-2335 2335-2336 2336-2337 2337-2338 2338-2339 2339-2340 2340-2341 2341-2342 2342-2343 2343-2344 2344-2345 2345-2346 2346-2347 2347-2348 2348-2349 2349-2350 2350-2351 2351-2352 2352-2353 2353-2354 2354-2355 2355-2356 2356-2357 2357-2358 2358-2359 2359-2360 2360-2361 2361-2362 2362-2363 2363-2364 2364-2365 2365-2366 2366-2367 2367-2368 2368-2369 2369-2370 2370-2371 2371-2372 2372-2373 2373-2374 2374-2375 2375-2376 2376-2377 2377-2378 2378-2379 2379-2380 2380-2381 2381-2382 2382-2383 2383-2384 2384-2385 2385-2386 2386-2387 2387-2388 2388-2389 2389-2390 2390-2391 2391-2392 2392-2393 2393-2394 2394-2395 2395-2396 2396-2397 2397-2398 2398-2399 2399-2400 2400-2401 2401-2402 2402-2403 2403-2404 2404-2405 2405-2406 2406-2407 2407-2408 2408-2409 2

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en ~~A~~ FEB 20 1977

F5: FEB 2014

~~X~~ Jorge Machi de Cavallari

[Faint handwritten notes at the bottom of the page]

0000067044

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO: **170277458-7**

APELLIDOS Y NOMBRES: NÚÑEZ SERRANO EDGAR MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1952-03-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
BEATRIZ ISABEL VACA SANTANDER

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DR. CONTABILIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NÚÑEZ JACOME ALFONSO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SERRANO RODRIGUEZ ANGELA GUTIERREZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-21

NOTARIO: Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0144 **1702774587**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
NÚÑEZ SERRANO EDGAR MARCELO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2
PROVINCIA **ITCHIMBIA** 3
QUITO **PARROQUIA** **ZONA**
CANTÓN

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

15 ABR. 2014
Notario
Notario Primero del Cantón Manta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CEN
 CENSA DE CIUDADANÍA N° 170446232-2
 MIRANDA CHAVEZ JABNE EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/CONCELEST SURCET
 11 AGOSTO 1958
 PICHINCHA/QUITO
 CONCELEST SURCET 1958




EDUCACIONAL ***** V4443V42K2
 CASABE SYLVIA DE LOS DOLORES GRANDA 6
 SUPERIOR ARQUITECTO
 EDUARDO MIRANDA
 JABNE CHAVEZ
 QUITO 17/12/2012
 17/12/2012
 DUP 0126402



JABNE EDUARDO MIRANDA CHAVEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CEN
 025 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014
 025 - 0297 1704462322
 NÚMERO DE CERTIFICADO CENSA
 MIRANDA CHAVEZ JABNE EDUARDO
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 QUITO CUMBAYA
 CANTÓN PARRAQUA ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DONDE se ha firmado el presente CERTIFICADO de
 conformidad con el original que se encuentra en el archivo

15 ABR. 2014
JABNE EDUARDO MIRANDA CHAVEZ
 JABNE EDUARDO MIRANDA CHAVEZ
 1704462322

0000067045

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170537313-0

RIOS CORDOVA ALVA LUZ
LOJA/FALTAS/CATACOCCHA
26 FEBRERO 1962
001-1 0084 00167 F
LOJA/FALTAS
CATACOCCHA 1962

ECUATORIANA***** E233313842

CASADO MANUEL LEON FIALLOS

SUPERIOR EMPLEADO

JACINTO RIOS

MARTHA CORDOVA

QUITO 04/02/2010

04/02/2022

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2318515

Dr. D. NOTARIA PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 1705373130

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIOS CORDOVA ALVA LUZ

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPJAPA	
QUITO		3
CANTON	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

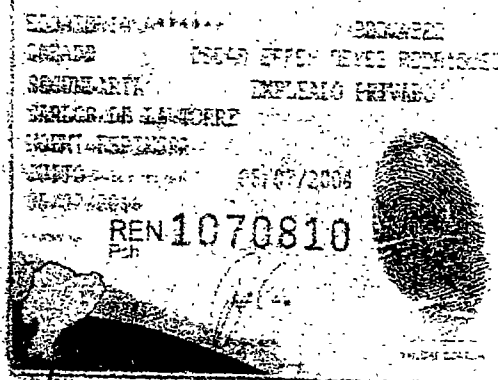
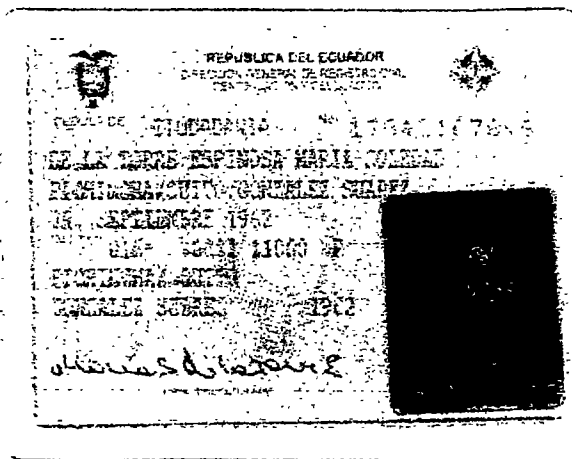
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esté
conforme con el original que me fue presentado

en Fojas Utilizadas

15 ABR. 2014

Dr. Jorge Macedo Cevallos

Notario Primario del Cantón Manta



016
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
016 - 0009 **1704216769**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DE LA TORRE ESPINOSA MARIA SOLEDAD

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO ÑAQUITO 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folias _____ Util(es)



Quito, 15

ABR. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

1707739494

CIUDAD DE QUITO

ANEXO 001

ESTADO CIVIL: Divorciada




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EJECUTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BUSTAMANTE FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MERINO MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2011-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-14

A1131E1111



0000067046

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0286
NÚMERO DE CERTIFICADO

1707739494
CÉDULA

BUSTAMANTE MERINO SANDRA
JEANNETH

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	<i>Huancabamba</i>	

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Sandra Merino Bustamante

M

NO SERÁ PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

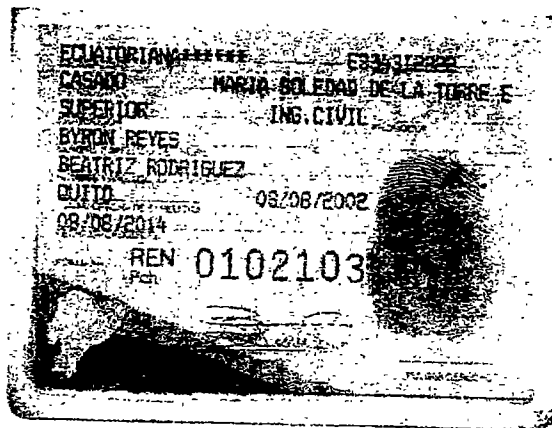
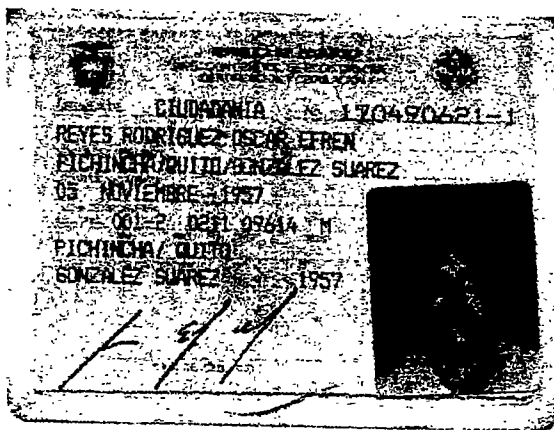
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en *Quito* a *15* de *ABRIL* del *2014*

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

036 - 0172 1704906211
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
REYES RODRIGUEZ OSCAR EFREN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA 2
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 15 ABR. 2014



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
IDENTIDAD 171403984-7

ESTHER VELASQUEZ VASQUEZ
SEVILLA/COLOMBIA
16 DE ABRIL DE 1958
EXT. 21/11739 44555 F
QUITO PCH 1904 EXT.

Esther Velasquez

COLOMBIANA V3333 V3272
CC. HENRY CASAS
SUPERIOR
AGOBARDO VELASQUEZ
ITALY VASQUEZ
QUITO-7-9-2004
QUITO-7-4-2016
REN 0946766
Pch

ICTVS. PERM. POR LEY
PROFESOR
APT

Dr. Diego Chantorro

0000067047



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

047
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047 - 0077 1714039847
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELASQUEZ VASQUEZ ESTHER

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARRQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

Dr. Diego Chantorro
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Esther Velasquez

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 15 ABR. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170211503-3 APELLIDOS Y NOMBRES: DOLORES HENRÍQUEZ CASTRO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CASTRO PIEDAD EUGENIA LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO FECHA DE NACIMIENTO: 1967-05-16 NACIONALIDAD: ECUATORIANA SEXO: F ESTADO CIVIL: Casada TOMAS AUGUSTO RIVAS		INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPRESARIO APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DOLORES HENRÍQUEZ FRITZ APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CASTRO PIEDAD EUGENIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-10-02 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-03 V4333V3442 00011903
---	--	--

Quito, 24 de febrero del 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): *Carla María Delfa Castro*

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: *170811503-3*

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Muñoz
 Edmo Muñoz Barrezuela
 SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 002515

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____ (Miles)
 15 ABR. 2014



Manchado
 Jorge Manchado Cevallos
 Notario Primero de Quito

0000067048

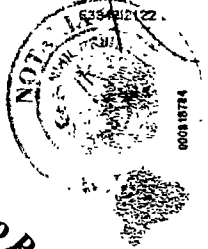
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**CASAS SANTACRUZ
HENRY**
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Popayán
FECHA DE NACIMIENTO 1952-09-15
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESTHER
VELASQUEZ

171403985-4

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
APODERADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASAS JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTACRUZ LUCY
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2011-11-18
FECHA DE EXPIRACION
2021-11-18



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

008 - 0250

1714039854

NUMERO DE CERTIFICADO
CASAS SANTACRUZ HENRY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
CUMBAYA
PASQUITA
ZONA

EN PRESENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Folios Util(ese)
Quito a 15 ABR. 2014



Jorge Machado Cevallos
Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Manta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090497374-0

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVAS AGUIRTE
TOMAS AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-12-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
CARLA MARIA
DOLDER CASTRO



Quito, 24 de febrero del 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a). *Tomás Augusto Rivas Aguirte*

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro. 090497374-0.

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Muñoz

No. 002514

Edno Muñoz Barrezoeta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado

en *Quito* a *15* de *Abril* del *2014*

15 ABR. 2014

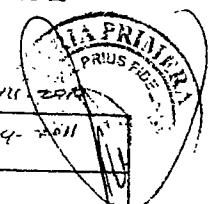
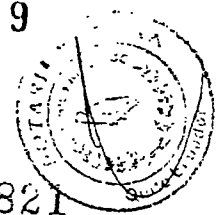
George Machado Cevallos



0000067049

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

023821

D^o 24 de 12-11-2001D^o 29 de 4-04-2011

PODER GENERAL Escritura Número mil
OTORGADO POR : Ochocientos Veinticinco

(Escrt No. 24).

SRA. CARLA MARIA DOLDER

En la ciudad de Pípiosa to.

A FAVOR DEL SEÑOR

Capital de la República

del Ecuador ; hoy , día

TOMAS RIVAS AGURTO

Jueves Cuatro (4) de

CUANTIA INDETERMINADA

Octubre de mil novecien-

tos noventa; ante mí.

DI 5 COPIAS

Doctor JORGE MACHADO

IMC CEVALLOS, Notario Primero

10 CC 7 de 92 de 04-2001

de este Cantón.

comparece la señora CARLA MARIA DOLDER CASTRO DE

RIVAS, casada, por sus propios y personales derechos.

La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad.

domiciliada y residente en Quito-Ecuador, legalmente

cepas, a quien de conocer doy fe, bien instruida por

mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta

escritura que a celebrarla procede libre y

voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta,

cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su

registro de escrituras públicas sírvase incorporar una

de la que conste el siguiente Poder General. PRIMERA:

COMPARECIENTE. Comparece la señora Carla María Dolder

Castro de Rivas, por sus propios derechos, La

1 compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad,
 2 domiciliada en esta ciudad de Quito, plenamente capaz
 3 para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER GENERAL. La
 4 señora Carla Maria Dolder Castro de Rivas, manifiesta
 5 en forma libre y voluntaria, que confiere poder
 6 general, amplio y suficiente, cual en derecho se
 7 requiere, a favor del señor Tomás Rivas Agurto, para
 8 que pueda celebrar toda clase de actos y contratos, con
 9 amplias y generales facultades para administrar en la
 10 forma que más crea conveniente, así como disponer sin
 11 limitación alguna de todos los bienes muebles e
 12 inmuebles, valores, derechos y acciones que son de
 13 propiedad de la mandante. Con este objeto el mandatario
 14 podrá vender, comprar, tomar o dar en arrendamiento,
 15 constituir gravámenes, inclusive hipotecas sobre los
 16 mencionados bienes, derechos reales o personales de
 17 uso, usufructo o habitación, darlos en anticresis, en
 18 préstamo, en comodato o a cualquier otro título. Podrá
 19 el mandatario comparecer en calidad de actor con
 20 cualquier clase de demandas, así como comparecer en
 21 calidad de tal mandatario, en todos los juicios en los
 22 que tuviere interés la mandante, pudiendo igualmente
 23 comparecer en calidad de demandado. Podrá intervenir
 24 el mandatario a nombre de la mandante en juicios
 25 sucesorios, particiones de bienes que correspondan a
 26 él, pactando toda clase de arreglos, convenios,
 27 etcétera, sean estos solemnes o menos solemnes,
 28 igualmente queda facultado el mandatario para que a

0000067050

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 3

023822



nombre de la mandante pueda intervenir en la

suscripción de escrituras públicas de constitución de
compañías limitadas o sociedades anónimas, ni
intervenir a nombre de la mandante en asambleas o
juntas generales de socios o accionistas en las
sociedades o compañías en las cuales la mandante sea
socia o accionista o llegue a serlo, con plena
facultad, además para cobrar o percibir dividendos y
cualquier clase de pagos, así como asumir a sola firma,
compromisos con cualquier entidad pública o privada;
queda facultado el mandatario para intervenir ante
cualquier clase de institución pública, de derecho
privado con finalidad social o pública y de derecho
privado. Queda el mandatario investido del poder
necesario y suficiente para que a nombre de la mandante
adquiera o transfiera acciones o participaciones de
compañías, suscribiendo los instrumentos públicos o
privados, para el perfeccionamiento de tales actos o
contratos. Confiere a su mandatario las atribuciones
constantes en el Artículo Cincuenta del Código de
Procedimiento Civil. Su mandatario queda autorizado
para delegar este poder en todo o en parte, cuando lo
considere oportuno; igualmente podrá instituir
procurador o procuradores judiciales. Para la
ejecución de la mandante, tiene el mandatario la
totalidad del poder necesario sin limitación de ninguna
clase y pueda operar con las mismas facultades,
haciendo todo cuanto podría hacer por sí misma la



mandante, sin que en ningún caso se pueda alegar falta
o insuficiencia de poder para ninguna clase de acto,
contrato o proceso judicial, sean dichos actos o
contratos por documentos públicos o privados. Usted
señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
que sean necesarias para la completa validez de este
instrumento". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal y que lo
compareciente la acepta en todas y cada una de sus
partes, la misma que está firmada por el Doctor Ramiro
Cepeda Alvarado, afiliado al Colegio de Abogados de
Guayaquil, bajo el número cuatro mil novecientos
diecisiete). Para la celebración de esta escritura se
observaron los preceptos legales del caso; y, leída que
le fue a la compareciente por mí, el Notario, se
ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo
cuanto doy fe

Carla de Rivas

Sra. Carla Ma. Dolder de Rivas. C.C. No. 17-0811503-3

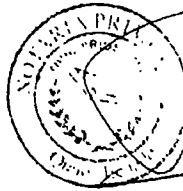
tario.-(firmado).- Doctor Jorge Machado Gevallos.-

0000067051



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TRIGESIMA SEPTIMA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la que consta la escritura de Poder General otorgada por la Señora CARLA MARIA DOLDER a favor del Señor TOMAS RIVAS AGURTO
Quito, 4 de abril del 2.011



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario de la Notaria del Canton Quito



[Firma manuscrita]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA 170824243-1

LEON FIALLOS MANUEL IVAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 JULIO 1964

011-1 0121 00205 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

FECHA DE EXPIRACION

23/04/2020

REN 2812608

Pch

FECHA DE EXPIRACION

23/04/2020

FECHA DE EXPIRACION

23/04/2020

ECUATORIANA*****

CASADO ALVA LUZ RIOS GARCIA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MANUEL LEON

PIEDAD FIALLOS

QUITO 23/04/2020

23/04/2020

REN 2812608

Pch

FECHA DE EXPIRACION

23/04/2020

FECHA DE EXPIRACION

23/04/2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

024

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0088

NÚMERO DE CERTIFICADO

1708242431

CÉDULA

LEON FIALLOS MANUEL IVAN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

2

ZONA

1) PRESIDENTE DELA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforma al original que me fue presentado

on _____ Fojas _____

15 ABR. 2016

[Handwritten signature]

George Machaca Covallios

NOTARIO

0000067052

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Y CERTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170740909-8

URRESTA QUITO XIMENA DOLORES

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 MAYO 1961

REG. CIV. 007-1 0068 05311 15

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1961

Ximena Urresta de Lohara

FIGURA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA ***** E233304442

CASADO RAUL CARRERA REESE

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

FABIAN URRESTA

ALBA QUITO

QUITO 21/09/2006

21/09/2015

REN 2078711

FORMA Pch

FIGURA DEL REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

045 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELÉCCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

045 - 0116 1707409098

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

URRESTA QUITO XIMENA DOLORES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN D

PROVINCIA CUMBAYA D

QUITO ZONA

CANTÓN PARROQUIA

Ximena Urresta de Lohara

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 15 ABR. 2014



Ximena Urresta de Lohara

Dr. Jorge Masferrer Revellinos

**ING. FELIPE REYES ANDRADE, DIRECTOR DEL CONSEJO
NACIONAL ELECTORAL-DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY**

INFORMA:

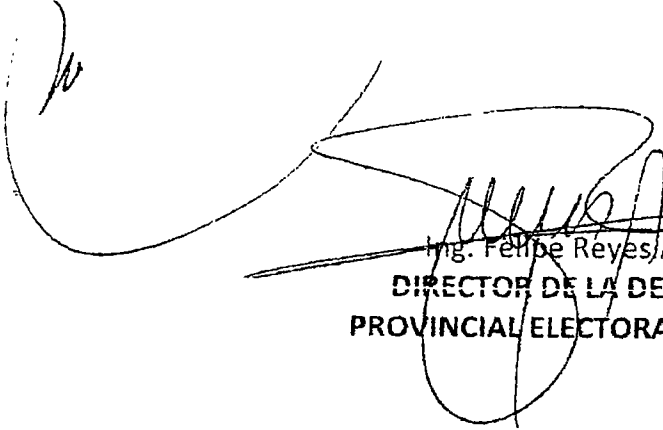
Que, la Delegación Provincial Electoral del Azuay, no se encuentra emitiendo certificados de votación.

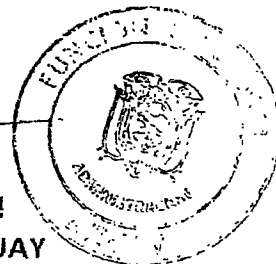
Por consiguiente el Sr(a). Patricio Fernando Cherres Gordero, con número de cédula...170439707-2..., puede realizar los trámites que requiera hacerlos en instituciones públicas y/o privadas.

Es todo cuanto puedo informar.

Cuenca, 24 de febrero de 2014

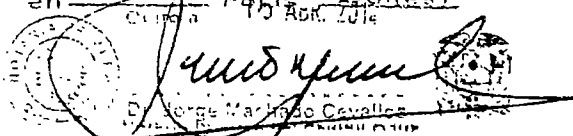
VALIDO POR 90 DIAS


**Ing. Felipe Reyes Andrade
DIRECTOR DE LA DELEGACION
PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY**



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Cuenca a 24 de Febrero de 2014


D. Jorge Machado Cevallos
Notario

Cuenca - Ecuador
www.cne.gob.ec
Teléfono 01-80
y Sanguinista
PBX (593) 212823896
2831050

0000067053

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 Cédula de Identificación
 170583693-8
 CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: BAHAMONDE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN: V.P. PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 BACHILLERATO COMERCiante
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BAHAMONDE OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RODRIGUEZ BULALUA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2014-03-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-20



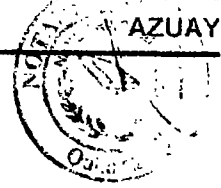
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 003-0141 1705836938
 NÚMERO DE CERTIFICADO: BAHAMONDE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN
 AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CUENCA RAMREZ DAVALOS
 CANTON PARROQUIA: 0 ZONA:
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA:

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____ Usú(les)

15 ABR. 2014
[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Macario Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito



**ING. FELIPE REYES ANDRADE, DIRECTOR DEL CONSEJO
NACIONAL ELECTORAL-DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY**

INFORMA:

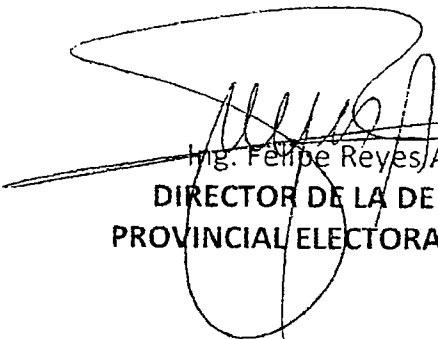
Que, la Delegación Provincial Electoral del Azuay, no se encuentra emitiendo certificados de votación.

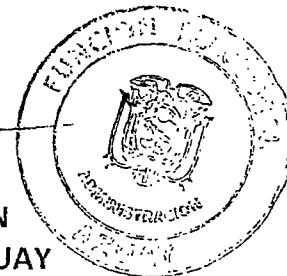
Por consiguiente el Sr(a). Patricio Fernando Cherres Cardero, con número de cédula...170439707-2..., puede realizar los trámites que requiera hacerlos en instituciones públicas y/o privadas.

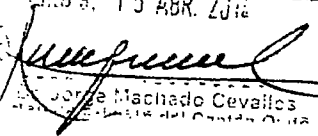
Es todo cuanto puedo informar.

Cuenca, 24 de febrero de 2014

VALIDO POR 90 DIAS

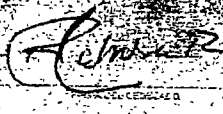

**Ing. Felipe Reyes Andrade
DIRECTOR DE LA DELEGACION
PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY**



EN LA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esté
conforme con el original que me fue presentado
en Fejas Util(esi)
15 ABR. 2014

Jorge Machado Cevallos
Notario del Cantón Azuay

Cuenca - Ecuador
www.cne.gov.ec
Teléfono 11-80
Sangurima
P.B. 1593 71 2823896
2831050

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CITADANÍA 170446578-8
CABRERA REESE RAUL ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 DICIEMBRE 1956
009 0043 10899 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

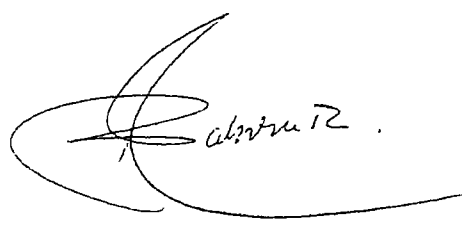



ECUATORIANA***** A113311122
CASADO XIMENA DOLORES URRESTA
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
TELMO CABRERA
MARIA REESE
QUITO 11/08/2009
11/08/2021
REN 1636153

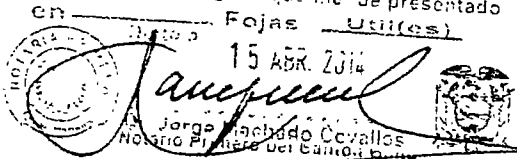


0000067054

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 31-FEB-2014
006
006 - 0233 1704465788
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CABRERA REESE RAUL ALBERTO
PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN PARACURIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA 0
ZONA 0
EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es)
15 ABR. 2014
Jorge Andrés Cevallos
Notario Primero del Cantón Pí...



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 15 de ABRIL de 2016 (Folios útiles)



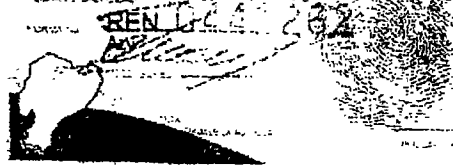
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170439707-E
CHERRES CORDERO PATRICIO FERNANDO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
24 ABRIL 1957
001-1 0173 01035 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1957



ECUATORIANO*****
CASADO MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE
SECUNDARIA AGRICULTOR
ALBERTO CHERRES
FLORENA CORDERO
CUENCA
18/02/2018



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Se otorgo ante mí, EL PODER ESPECIAL, otorgado por THE PALMS
ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN; y, en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el
quince de abril de dos mil catorce.-



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....(16)..... fojas utiles

Manta, a 17 de FEB de 2017



[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



GRAPHIC SOURCE C.A.
SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA

0000067055

6028.

Exp. 85302

Quito, 13 de Abril 2015

Señor Doctor

Tomás Augusto Rivas Agurto
Presente.-

De mis Consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía 'GRAPHICSOURCE C.A. en sesión celebrada el 07 de Abril del 2015, resolvió reelegir a usted como Gerente General y Representante Legal, judicial y extrajudicial, por el periodo de tres años, debiendo permanecer en el desempeño de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía, contenido en la escritura pública de constitución otorgada ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Décimo Octavo del Cantón Quito, el 30 de Abril 1997 y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de Mayo del mismo año.

Sírvase certificar al pie de la presente con la aceptación del cargo.

Atentamente

Carla María Dolder Castro
CI. 1708115033
PRESIDENTE
GRAPHICSOURCE C.A.

ACEPTACION DEL CARGO. En la ciudad de Quito al 13 Abril 2015 acepto el cargo de Gerente General y por lo tanto la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, por el periodo de tres años o hasta que sea cesado legalmente de mis funciones.

Atentamente

Dr. Tomas Augusto Rivas Agurto
CI. # 0904973740
GERENTE GENERAL
GRAPHICSOURCE C.A.

TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 26326

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	18222
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6028
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/04/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	13/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRAPHICSOURCE C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0904973740	RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 1226 DEL: 23/05/1997 NOT: DECIMO OCTAVO DEL: 30/04/1997 L.P.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y CASAPAR DE LA MONTAÑA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (09) fojas útiles.

Manta, a

17 FEB 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosá
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Página 1 de 1

1243828

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1791351089001
RAZÓN SOCIAL: GRAPHICSOURCE C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/05/1997
NOMBRE COMERCIAL: GRAPHICSOURCE C.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE SUMINISTROS GRAFICOS
COMERCIALIZACION DE DIVERSOS TIPOS DE PAPELES Y CARTULINAS.
COMERCIALIZACION DE DISKETTS, UTILES, PARTES Y PIEZAS PARA COMPUTADORES, IMPRESORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS.
DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE SOFTWARE.
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS E INSUMOS, PLOTTERS Y EQUIPOS GRAFICOS.
PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA INSTALACION, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GRAFICOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: SAN JUAN Calle: BENALCAZAR Numero: N11-285 JATEMAZA Referencia:
JUNTO A LA GASOLINERA DE SAN JUAN Edificio: GRAPHICSOURCE C. A. Oficina: PB Telefono Trabajo: 022550459 Fax: 022550459 Celular: 0997871403 Email:
r_ramirez@graphicsource.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 21/02/2000
NOMBRE COMERCIAL: GRAPHICSOURCE S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE SUMINISTROS GRAFICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: MEXICO Numero: 427 Interseccion: RIO DE JANEIRO Telefono Trabajo: 022504561

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: GRAPHICSOURCE C. A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE SUMINISTROS GRAFICOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN BLAS Barrio: 12 DE ABRIL Calle: JUAN JOSE FLORES Numero: 5-22 Interseccion: OCTAVIO DIAZA
Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE LA REPUBLICA Oficina: PB Telefono Trabajo: 072805750

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 14/02/2007
NOMBRE COMERCIAL: GRAPHICSOURCE C. A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS GRAFICOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: LETAMENDI Calle: CORONEL Numero: 1718-A Interseccion: VENEZUELA Referencia: A UNA CUADRA DEL
PARQUE IDENTIDAD NACIONAL Oficina: PB Telefono Trabajo: 042440400

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 28/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: GRAPHICSOURCE C. A. FEC. CIERRE: 14/02/2007 FEC. REINICIO: 14/02/2007
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE SUMINISTROS GRAFICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: JUAN MONTALVO Calle: CUENCA Numero: 07-50 Interseccion: ESPEJO Telefono
Trabajo: 032820493

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 21/10/2009
NOMBRE COMERCIAL: GRAPHICSOURCE C.A. FEC. CIERRE: 15/11/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS GRAFICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: GARCIA MORENO Numero: 2249 Interseccion: CAPITAN NAJERA Referencia: A TRES
CUADRAS DEL COLEGIO AMALLIS FUENTES Oficina: PB Telefono Trabajo: 042995849

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1791351088001
RAZÓN SOCIAL: GRAPHICSOURCE C.A.

NOMBRE COMERCIAL: GRAPHICSOURCE C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/1997
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/06/1997 FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/11/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE SUMINISTROS GRAFICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: SAN JUAN Calle: BENALCAZAR Numero: N11-285 Interseccion: GUATEMALA Edificio: GRAPHICSOURCE C. A. Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A LA GASOLINERA DE SAN JUAN Telefono Trabajo: 022950849 Fax: 022290494 Celular: 0997371403 Email: r_ramirez@graphicsources.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	6	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS	2

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentada y devuelto al interesado en (07)
hojas útiles.

Manta, a 17 FEB 2017

Dr. Diego Chamorro Repinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA GRAPHICSOURCE C.A. CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2016.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador a los 12 días del mes de Diciembre del 2016, en el domicilio principal de la Compañía GRAPHICSOURCE C.A. ubicado en la Calle Beñalcázar 285 y Guatemala, de este Cantón Quito, provincia de Pichincha, siendo las doce horas (12h00), se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, el señor Dr. Tomás Augusto Rivas Agurto, en calidad de accionista y propietario del noventa y nueve por ciento de acciones nominativas y ordinarias, y; la señora Carla Dolder Castro, en calidad de accionista y propietaria del uno por ciento de acciones nominativas y ordinarias; es decir se encuentra reunido el 100% del capital social de la compañía.

Preside la Junta la Presidente de la compañía SEÑORA CARLA MARIA DOLDER CASTRO y actúa como Secretario el Gerente General DR. TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO.

Se acepta por unanimidad constituirse en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. COMPRA DE DOS DEPARTAMENTOS EN LA CIUDAD DE MANTA.

La señora Presidente de la Junta consulta a la Sala si existe alguna sugerencia respecto al orden del día presentado, frente a los cual todos los accionistas por unanimidad manifiestan que no, que están de acuerdo totalmente con el orden del día por lo que se inicia su tratamiento.

- Compra de dos DEPARTAMENTOS en la ciudad de Manta.- Toma la palabra el accionista Dr. Tomas Rivas Agurto, quien plantea que requiere realizar la adquisición de un departamento en la ciudad de Manta, el cual de acuerdo al flujo de la Compañía, desde enero del 2017 la empresa realizará un crédito o pagará con aporte del accionista mayoritario.

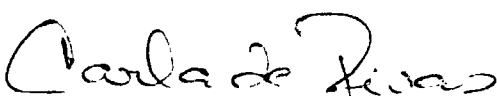
La Presidente de la Junta consulta a la Sala si existe alguna sugerencia respecto al planteamiento presentado por el accionista DR. TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO, y todos por unanimidad manifiestan que no existe ninguna sugerencia, por lo que la señora Presidente dispone que el Secretario de la Junta proceda a tomar la votación respecto a la propuesta realizada.- Antes de tomar la votación el



Señor Secretario informa a los señores Accionistas que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la propuesta. Hecho esto, el señor Secretario inicia la labor llamando a los accionistas para que ejerzan su derecho a votar, iniciando por: i) SEÑORA CARLA MARIA DOLDER CASTRO: Quien vota a favor de la propuesta; y, ii) DOCTOR TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO vota a favor de la propuesta planteada; El señor Secretario informa a la Presidente de la Junta el resultado de la votación: De dos accionistas hay dos votos a favor de la propuesta, cero votos en blanco y cero votos nulos, por lo que se proclama la aceptación de la propuesta. En consecuencia de la aprobación de la propuesta planteada que se ha dado por UNANIMIDAD, los accionistas deciden en forma expresa:

- a) Aceptar la compra en \$ 306.073,74 (Trescientos seis mil setenta y tres con 74/100 Dólares Norteamericanos) del Penthouse TC PH2-PB de la torre C del conjunto habitacional Mykonos, los parqueaderos No. 61 y 62 y las bodegas 53 y 54 en la ciudad de Manta y autorizar al Dr. Tomas Rivas a realizar todos los trámites necesarios para la legalización de la compra.
- b) Aceptar la compra en \$ 140.000,00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 Dólares Norteamericanos) del Departamento 802 de la torre C del conjunto habitacional Mykonos, parqueadero No. 53 y bodega 29, en la ciudad de Manta y autorizar al Dr. Tomas Rivas a realizar todos los trámites necesarios para la legalización de la compra.

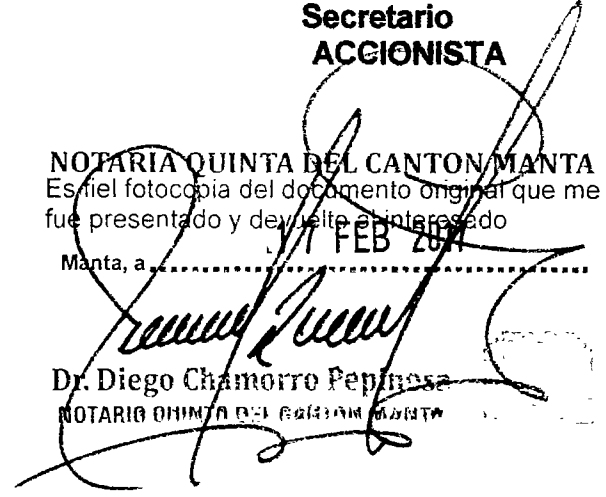
Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, cuyas intervenciones quedan grabadas en medio magnético, terminada la cual se reinstala la reunión y se procede con la lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por los socios quienes para constancia firman. Se levanta la reunión a las trece horas.


Sra. Carla Dolder de Rivas
Presidente
ACCIONISTA


Dr. Tomás Rivas Agurto
Secretario
ACCIONISTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 17 FEB 2017


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA

#308.299,94

Gub. 1103 1103

0000067058

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 140132

Fecha: 27 de enero de 2017

No. Electrónico: 46749
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: **Challando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:**

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-387

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS PENTHOUSE TORRE C T. 1-16-11-07-387 (200,82 M²) NIVEL +43,59M+PA(201,46M²) NIVEL+46,83M



Área total del predio según escritura:

Área Neta:	401,48	M ²
Área Comunal:	274,9400	M ²
Área Terreno:	166,6800	M ²

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
171284354-7	CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	58338,00
CONSTRUCCIÓN:	223218,60
	281556,60

Son: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E).

Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 27/01/2017 12:32:45

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 140136

Fecha: 27 de enero de 2017

No. Electrónico: 46748
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-046

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.61(15,42M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	15,42	M2
Área Comunal:	10,5600	M2
Área Terreno:	6,4000	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

171284354-7

. CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2240,00
CONSTRUCCIÓN:	5265,81
	<u>7505,81</u>

Son: SIETE MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Biénio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 27/01/2017 12:31:30

0000067059

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 140131 Fecha: 27 de enero de 2017

No. Electrónico: 46747A
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-047

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.62(15,42M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 15,42 M2

Área Comunal: 10,5600 M2

Área Terreno: 6,4000 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

171284354-7

CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2240,00
CONSTRUCCIÓN:	5265,81
	7505,81

Son: SIETE MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 27/01/2017 12:28:39

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 140127 Fecha: 27 de enero de 2017

No. Electrónico: 46746
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-152

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 53-54(23,31M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 23,31 M2

Área Comunal: 15,9600 M2

Área Terreno: 9,6800 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

171284354-7

. CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3388,00

CONSTRUCCIÓN: 8343,72

11731,72

Son: ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

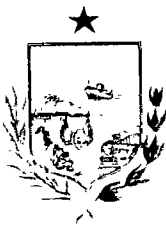
C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 27/01/2017 12:27:26

0000067060

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Nº 112598



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito proveniente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

CIA. THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION.

Por lo siguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

16 FEBRERO 2017

Manta.

VALIDO PARA LA CLAVE:

1161107387	CONJ.HAB.MYKONOS PENTHOUSE TORRE C TC-PH2- PB(200,02M2)NIVEL+43,59M+PA(201,46M2)NIVEL+46,83M
1161107046	CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.61(15,42M2)
1161107047	CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.62(15,42M2)
1161107152	CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 53- 54(23,31M2)

Manta, diez y seis de febrero del dos mil diecisiete

[Firma]
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 083687



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANO**
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR Y CONSTRUCCION**
perteneciente a **CIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**
ubicada **CONJ. HABITACIONAL MYKONOS PENTHOUSE TORRE C TC-PH2 PB (200.02 M2) NIVEL**
cuyo **+43.59M+PA(201,46M2) NIVEL+46.83; BODEGA 53-54(23.31M2); ESTAC. 62 (15.45M2); ESTAC. 61 (15.42)**
de **AVALUO COMERCIAL PRESENTE**

\$308299.94 TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 94/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

Ma. José Párraga M.
Elaborado

16 DE FEBRERO DE 2017

Manta,

Director Financiero Municipal

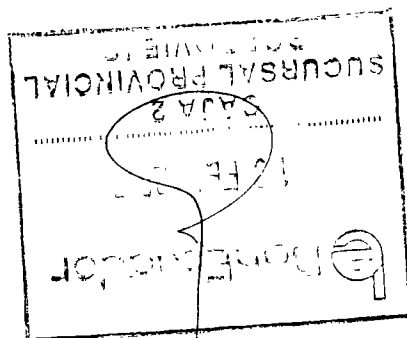


0000067061

banecuador p.r.
13/02/2017 09:33:30 a.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 781648747
Concepto de Pago: 110206 DE ALCHBALAS
OFICINA: 68 - PORTOVIEJO OP:vkbriones
INSTITUCION DEPOSITANTE: GUIDOTTI NATALIA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	4.00
Comision Efectivo:	0.53
IVA %	0.06
TOTAL:	4.59

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 176818352

PORTOVIEJO
Olmedo y Alvar

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 049-505 00000074
Fecha: 13/02/2017 09:34:12 a.m.

No. Autorización:
130220170117681835200012049503000000742017093419

Cliente : GUIDOTTI NATALIA
ID : 1310063134
Dir : PORTOVIEJO

Descripcion	Total
Recaudo	0.53
SubTotal USD	0.53
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.59

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

000018377

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1712843547001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CIA. THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION
CONJ. HAB. MYKONOS PENTHOUSE TORRE C

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
ALPH2EPH5AD
DIRECCIÓN PREDIO: EST. 61-62/SUBS. BOD. 53-5

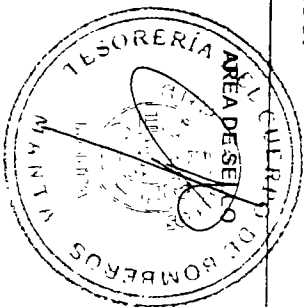
REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES
16/02/2017 16:01:18

CAJA:

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR. 00

3.00

TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: miércoles, 17 de mayo de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

0000067062



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9. Tel: 2811-479 / 2811-480

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000310066

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN DE CASA EN MANITA de la parroquia MANITA		1-16-11-07-387	166,68	281566,60	149784	310066

10/22/2014 4:40

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR
1792254655001	CIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	CONJ HAB MYKONS PENTHOUSE TORRE C-TC-PH2-PB(200 02M2) NIVEL+45 59M+PA(201 46M2) NIVEL+46 8	Impuesto principal		2815,57
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		844,67
			TOTAL A PAGAR		3660,24
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		3660,24
1791361089001	GRAPHICSOURCE C A	N/A	SALDO		0,00

EMISION: 10/22/2014 4:40 ROSARIO RIERA

SALDO SUETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360100980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 3 - Tel: 2811-479 / 2811-477

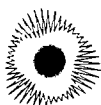
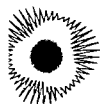
TÍTULO DE CRÉDITO No. 000310067

10/22/2014 4 43

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-16-11-07-046	6,40	7505,81	149785	310067
VENDEDOR						
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR	
1792254655001	CIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	CONJ HAB MYKONOS SUBS EST 61(15,42M2)	CONCEPTO		IMPUESTO	
ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		75,06	
			TOTAL A PAGAR		22,52	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		97,58	
1791351088001	GRAPHICSOURCE C.A.	N/A	SALDO		0,00	

EMISION: 10/22/2014 4:43 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



0000067063

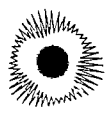
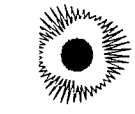


Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 3 - Tel.: 2811-479 / 2811-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000310068

Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANA de la parroquia de...		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
		1-16-11-07-047	6,40	7505,81	149786	310068
VENDIDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1792254655001	LA THE PALMARTICIPACION EN PARTICIPACION	CONJ HAB MYKONOS SUBS. EST 62(15.42M2)	Impuesto principal		75,06	
	ADQUIRIENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil		22,52	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		97,58	
1791361088001	GRAPHICSOURCE C A	N/A	VALOR PAGADO		97,58	
					SALDO	
					0,00	

EMISION: 10/22/2014 4:43 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruec: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2811479 / 2811477

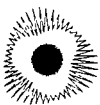
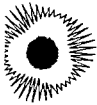
TÍTULO DE CRÉDITO No. 000310069

10/22/2014 4 44

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-16-11-07-152	9,98	9505,32	149787	310069
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
1792294655001	CIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	CONJ HAB MYKONOS BODEGA 53-54(23 31 M2)	CONCEPTO		VALOR	
ADQUIRENTE			Impuesto principal		95,05	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Junta de Beneficencia de Guayaquil		28,52	
1791351088001	GRAPHICSOURCE C A	N/A	TOTAL A PAGAR		123,57	
VALOR PAGADO					123,57	
SALDO					0,00	

EMISION: 10/22/2014 4:44 ROSARIO RIERA

SALDO SUETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta**
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0581799

2/16/2017 5:04

CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
1-16-11-07-152	9.68	11731.72	251035	581789

VENDEDOR		AL CABALAS Y ADICIONALES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
171284354-7	CIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	CONU HAB MYKONOS SUBS BODEGA 53-54(23.31M2)	
		Impuesto principal	22.26
		Junta de Beneficencia de Guayaquil	6.28
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL A PAGAR	28.54
1791351088001	GRAPHICSOURCE C A	VALOR PAGADO	28.54
	N/A	SALDO	0.00

EMISSION: 2/16/2017 5:04 AL EXIS ANTONIO BEVERA NICO

2/16/2017 5:04 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

~~SECRET~~



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000850001
Dirección Av. 4ta. y Calle 9. Tel.: 2611-477 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000312596

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL		AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-16-11-07-387	166,88	281556,60	151785	312596	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VENDEDOR					
1792254655001	CIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	DIRECCIÓN					
	ADQUIRENTE	CONJ HAB MYKONOS PENTHOUSE TORRE C-1C-PH2-PB(200.02M2) NIVEL+48.8					
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN					
1791351088001	GRAPHICSOURCE C.A.	N/A					
		UTILIDADES					
		CONCEPTO		VALOR			
		GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00			
		Impuesto Principal Compra-Venta		416,98			
		TOTAL A PAGAR		417,98			
		VALOR PAGADO		417,98			
		SALDO		0,00			

EMISION: 11/14/2014 11:14 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

0000067065



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 136000090001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 5 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

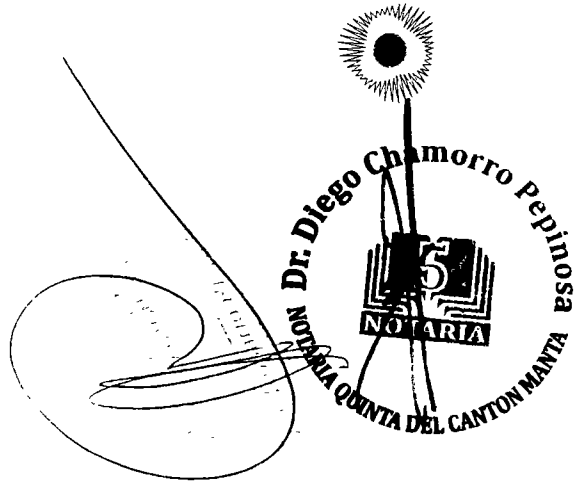
TÍTULO DE CRÉDITO No. 000312597

11/14/2014 11:15

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-16-11-07-046	6,40	7505,81	151786	312597
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1792254655001	CIA. THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	CONJ HAB.MYKONOS SUBS.EST 61(15.42M2)	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta		9,61	
			TOTAL A PAGAR		10,61	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		10,61	
1791351088001	GRAPHICSOURCE C.A	N/A	SALDO		0,00	

EMISION: 11/14/2014 11:15 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000312598

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-16-11-07-047	6.40	7505.81	151787	312598
VENDEDOR		UTILIDADES		VALOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			
1792254655001	CIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	CONJ HAB MYKONOS SUBS EST.62(15.42M2)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00		
			Impuesto Principal Compra-Venta	9.61		
			TOTAL A PAGAR	10.61		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	10.61		
1791351088001	GRAPHICSOURCE C.A.	N/A	SALDO	0.00		

EMISION: 11/14/2014 11:16 ROSARIO RIERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000312599

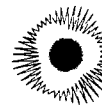
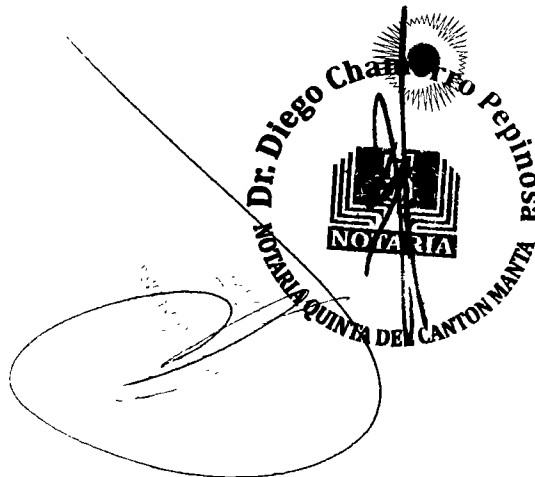
11/14/2014 11:16

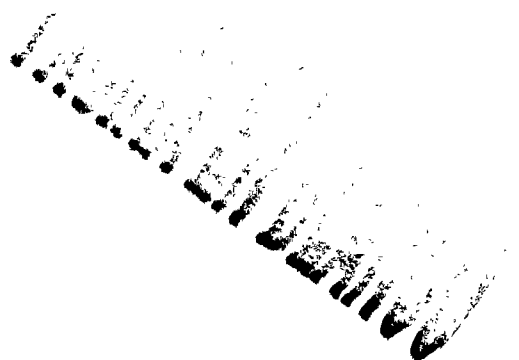
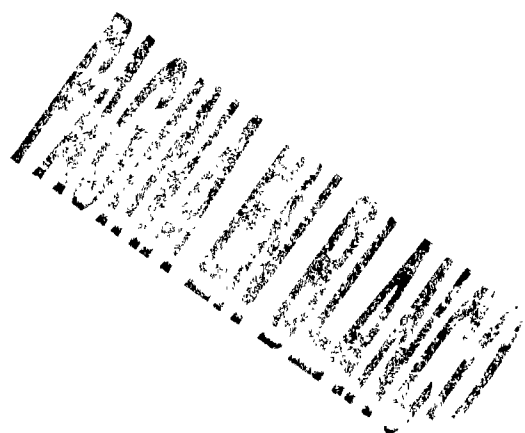
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-16-11-07-152	9,68	9505,32	151768	312599
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1792254655001	CIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	CONJ HAB MYKONOS BODEGA 53-54(23.31 M2)	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		0,99	
			TOTAL A PAGAR		1,99	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		1,99	
1791351088001	GRAPHICSOURCE C.A	N/A	SALDO		0,00	

EMISION: 11/14/2014 11:16 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

0000067066





0000067067

Manta, 15 de julio del 2016

Declaro:

JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ

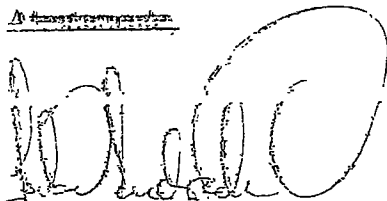
Presente.-

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD:

Pongo en su conocimiento que en sesión celebrada el 14 de julio del 2016, se decidió por unanimidad nombrarlo a usted como Administrador de Conjunto Habitacional MYKONOS de la Ciudad de Manta, por el período estatutario de UN AÑO.

Por lo antes expuesto le corresponde a usted ser el Representante Legal ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto de Seguridad Social y demás entes reguladores y de control, así como la representación judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional MYKONOS de Manta, en cuanto se relacionen al régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y reglamentos.

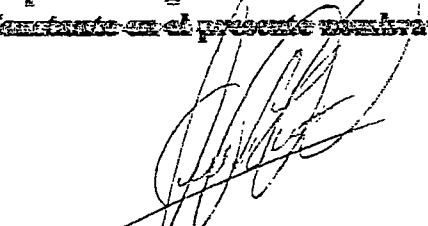
A testamento:



Sra. Isabel Andrade Ortiz

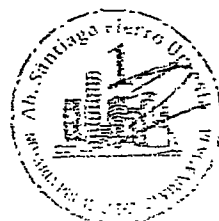
C.C. N° 1711317701-1

Acepto la designación de Administrador
Constante en el presente nombramiento.



Sr. JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ

C.C. No. 130812324-7



1/100.000



Factura 001-002-000010111

20161308001D04828

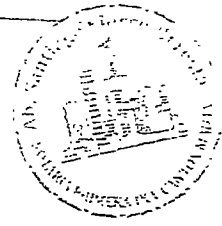
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161308001D04828

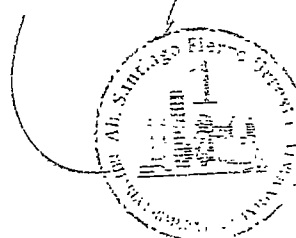
Ante mí, NOTARIO(A), SANTIAGO ENRIQUE FERRO URREITA de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ portador(a) de CÉDULA 1308123247 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PORTO VIEJO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CONFESANTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) contenida(s) en el documento que antecede ADMINISTRADOR DE CONJUNTO HABITACIONAL TRAYKONOS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral novena del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 19 DE JULIO DEL 2016, (15:04).

JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ
CÉDULA 1308123247



[Signature of Santiago Enrique Ferro Urreita]
SANTIAGO ENRIQUE FERRO URREITA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA





PROHIBIDO

PROHIBIDO

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



RESOLUCION No: 001-ALC-M-(E)OGV-2014
DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL
CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"
ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en diversas formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho de acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que, el Art. 226 expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...;

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA**



desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...;

Que, la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley: Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4: textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso";

Que, la sección sexta de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su artículo 331 establece los requisitos para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con fecha 29 de octubre del 2013, mediante comunicación del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente y Representante de THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, dirige solicitud al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, donde requiere la aprobación al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado "La Silla", sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta;

Que, mediante Oficio No. 1406-DPUM-JCV/P.H, No. 031, de fecha diciembre 03 de 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 331-FHB elaborado por el Arquitecto Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual dice lo siguiente: La COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION es propietaria de un bien inmueble de 8.047,55m2 de superficie, con Clave Catastral No. 1161107000, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compraventa inscrita en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



30 de septiembre de 2010 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 09 de septiembre de 2010; sobre el cual se ha proyectado el Conjunto Habitacional "MYKONOS", conforme lo estipula el Certificado Municipal de Construcción No. 687 - 3009 - 38774 de noviembre 28 de 2013.

Este mismo predio, según consta en el Certificado actual emitido por el Registrador de la Propiedad, no posee gravamen de ninguna naturaleza y cuenta en cumplimiento con el tributo anual de predios urbanos.



2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

El CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D, incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo general que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en todo el Conjunto Habitacional, con las siguientes especificaciones técnicas generales y características:

SUBSUELO GENERAL	23 Estacionamientos doble con la siguiente nomenclatura: 1-2; 3-4; 9-10; 11-12; 13-14; 15-16; 17-18; 19-20; 21-22; 23-24; 25-26; 27-28; 29-30; 31-32; 33-34; 57-58; 59-60; 67-68; 69-70; 71-72; 78 y 84; 79 y 83; 80 y 82.
	77 Estacionamiento con la siguiente nomenclatura: C12 y C13; del 5 al 8; del 35 al 56; del 61 al 66; del 73 al 77; 81; del 85 al 90; del 92 al 122.
	128 Bodega con la siguiente nomenclatura; del 1 al 50; 55; del 80 al 135; del 1A al 10A; del 1B al 11B
	2 Bodegas dobles con la siguiente nomenclatura; 51-52; 53-54.

PLANTA BAJA .	31 Estacionamientos con la siguiente nomenclatura: del 123 al 153
---------------	---

TORRE A	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601

SECRETARÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 700
7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE B	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601
	6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
	7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
	8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
	PLANTA BAJA	1 Penthouse
	PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE C	PLANTA BAJA	3 Departamentos con la siguiente nomenclatura: 101 al 103
	1ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 204
	2DO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 304
	3ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 404
	4TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 504
	5TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 604
	6TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 704
	7MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 804

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



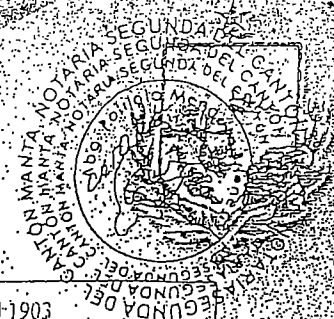
8VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 904
9NO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1104
10MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1204
11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
12VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1404
PLANTA BAJA	2 Penthouse
PLANTA ALTA	2 Penthouse

TORRE D	PLANTA BAJA	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 101
	1ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 203
	2DO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 303
	3ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 403
	4TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 503
	5TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 603
	6TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 703
	7MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 803
	8VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 903
	9NO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1103
	10MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1203
	11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
	12VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1403
	13VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1501 al 1503
	14VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1601 al 1603
	15VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1701 al 1703
16VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1801 al 1803	

2

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manila, Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



17VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1901 al 1903
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

A. TORRES, A.B. C.Y.D.	
Estructura:	Hormigón armado - Metálica
Paredes:	Ladrillo moleta y/o Bloque de piedra pómez
Pisos:	Cerámica - Porcelanato
Entrepiso y Cubierta:	Losa de Hormigón Armado
Revestimiento:	Porcelanato y granito en mesones de cocina y baños
Ventanas:	PVC y Vidrio
Balcones	Vidrio templado
Puertas:	En MDF (pre-pintadas en las habitaciones y baños) y/o Madera / Metálicas en los accesos y patios.
Instalaciones eléctricas y sanitarias:	Empotradas en pisos y paredes; piezas sanitarias FV blanca de lujo, duchas FV, grifería FV, fregaderos de cocina teka.
Instalaciones de gas	Tubería de cobre

Y, que al haberse presentado a la indicada Dirección los planos correspondientes del Conjunto Habitacional "MYKONOS" y por cumplir con todos los requisitos previstos en la Ordenanza y a la documentación requerida, el mencionado Conjunto Habitacional de propiedad de la COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000; puede ser declarado por este Gobierno Municipal al Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con memorando No. 69-DGJ CCH-2014, de fecha 21 de enero de 2014, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, amparado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emite su pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por la Arq. Janeth Cedeño, Directora de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente al expediente del *Conjunto Habitacional de propiedad de la COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION*, por lo que considera pertinente atender la solicitud del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente Representante de THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, asistido legalmente en este proceso por el Dr. Roberto Moreno Di Donato; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza; emite su criterio favorable para que Alcalde del GADMC-Manta, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal;

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SECRETARÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en 12 JUN 2014 a las 11:00 horas.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de
declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal de la
Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio
denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave
Catastral No. 1161107000, y la misma se inscriba en el Registro de la
para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado.

Basados en las normas constitucionales y legales motivadas
resolución; y,

En uso de las atribuciones legales conferidas;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar al Régimen de Propiedad Horizontal el Conjunto Habitacional
"MYKONOS", de propiedad de la COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN
CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector
Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000.

SEGUNDO: Que, la Secretaría General de esta Municipalidad notifique a los
interesados así como a las Direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y
Catastros; Financiero; y Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite
correspondiente para la legalización de documento y se proceda con el pago de la tasa
respectiva.

Dada y firmada en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los veintidós día del mes de
enero del año dos mil catorce.

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en 12 JUN 2014 a las 11:00 horas.

Manta, a 12 JUN 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado.

Manta, a 12 JUN 2014

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

000000

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN

0000067073

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
 Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
 Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participación



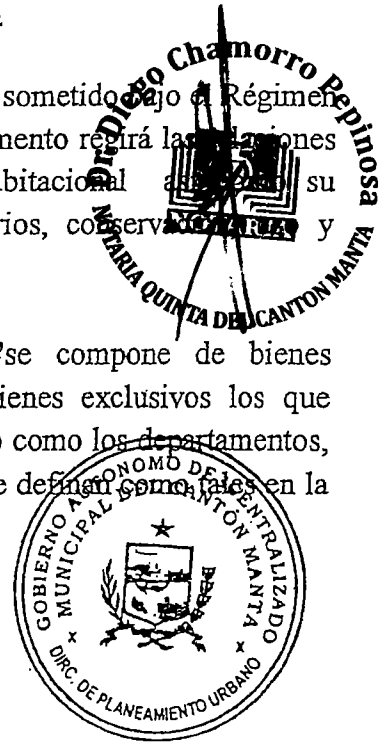
REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO 1.

DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Art. 1.- El Conjunto Habitacional **"MYKONOS"** está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Habitacional así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación y reparación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional **"MYKONOS"** se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos, sus terrazas, locales, estacionamientos y bodegas, que se definen como tales en la ley y en el presente reglamento interno.



CAPITULO 2.

DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

Art. 3.- El Conjunto Habitacional **"MYKONOS"** esta ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, posee la Clave Catastral No. 1161107000, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en planta baja y plantas altas.

Art. 4.- En los planos del Conjunto Habitacional de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, implantación y distribución de los departamentos que lo conforman, los ambientes que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de los jardines asignados para cada una de ellos.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3.
DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.



Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.Y BIENES DE USO COMÚN. Cada una de los departamentos y ambientes que conforman el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como sus respectivos jardines, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

El acceso de entrada a cada uno de los departamentos, jardines, locales, bodegas y estacionamientos, las paredes que delimitan el Conjunto Habitacional con el exterior son de propiedad exclusiva. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

- 1) Son BIENES COMUNALES: Son bienes comunes esenciales, aquellos indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se pueden enumerar como bienes comunes esenciales, en forma enunciativa más no taxativa, los siguientes: 1. El lote de terreno que ocupa la Urbanización, sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos; 2. Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de las edificaciones; 3. Los muros medianeros entre unidades privadas o entre éstas y las áreas comunes, y los demás elementos que forman la estructura de las edificaciones; 4. Las instalaciones generales de servicios públicos, desde el punto de conexión a las redes de las empresas suministradoras hasta la entrada a cada unidad privada; 5. Las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes; 6. Los ductos o buitrones de instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefonía, ventilación, etc.; 7. Los bajantes de aguas lluvias y negras; 8. La portería y sus instalaciones; 9. Las zonas de circulación vehicular y peatonal; 10. El cerramiento general del conjunto; 11. La subestación eléctrica; 12. El cuarto de basuras; 13. En general, todas aquellos bienes o servicios esenciales, sobre los cuales ninguno de los propietarios pueda alegar un derecho de propiedad exclusivo, por razón de su misma naturaleza o por no habersele transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual.
- 2) BIENES COMUNALES NO ESENCIALES: Son aquellos bienes que sin ser esenciales son de dominio común de todos los propietarios de unidades

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participación

privadas. A manera de ejemplo se pueden enumerar los siguientes: 1. Las instalaciones de citofonía; 2. Las instalaciones y lámparas para energía iluminación de zonas comunes; 3. Las zonas verdes, las obras de ornato decorados de toda clase; 4. Las zonas de parqueo de vehículos; 5. Las zonas sociales y recreativas conformadas por la piscina para adultos, la piscina para niños, las áreas recreativas comunales y el salón social; 6. En general, todos aquellos bienes muebles o inmuebles por adherencia o por destinación destinados a la utilización o beneficio general de los habitantes de la Urbanización.

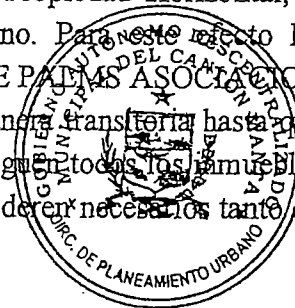
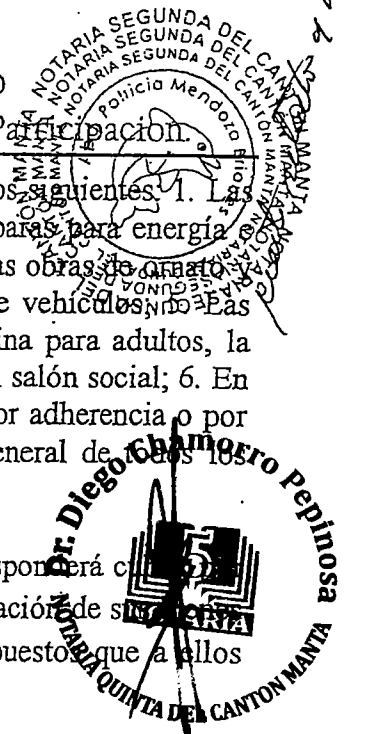
Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá a su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad de las viviendas y patios generales declarados en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de los mismos, en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora del Conjunto Habitacional serán de cargo de cada uno de los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del responsable.



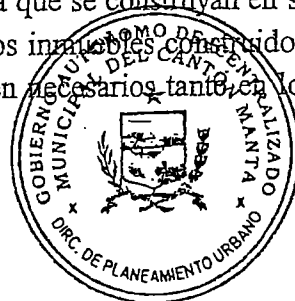
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva.

- Todas las áreas sociales del conjunto habitacional MYKONOS son de uso de todas las torres, existentes y por existir. Cada departamento tendrá derecho a utilizar el área social correspondiente, a partir del pago de las alícuotas de mantenimiento, que se iniciara con la entrega del bien inmueble, el comprador, desde la fecha en que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION requiera el pago por este concepto. Mientras no se construya y entregue un bien inmueble dentro del conjunto habitacional, no generara obligación de pago
- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

Así mismo, se establece que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.



CAPITULO 4.

Art. 10.- DERECHOS y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-

Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
- b) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- c) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que esta le confiera.

- d) Permitir al administrador la inspección de sus viviendas en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuándo éste lo considere necesario.
- e) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que actúe en caso de incendios, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
- f) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
- g) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras generales con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del Conjunto Habitacional; estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea.
- i) El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas es exclusivo de los copropietarios de las mismas.
- j) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

Art. 11.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario del Conjunto Habitacional se fijarán de acuerdo a la tabla de valores y cifras que acompañan al presente estudio, la misma que establece lo que cada departamento o ambiente representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional. Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

CAPÍTULO 5.

DE LAS PROHIBICIONES.



Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional:

Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- Hacer uso abusivo de su departamento o ambiente contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes.
- Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan lo tolerable o permitido.

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participación

- Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios.
- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios y paredes de las viviendas del Conjunto Habitacional. Únicamente constará en la puerta principal de acceso a los departamentos o ambientes que identifica a la misma, siendo de caracteres uniformes instalados por el administrador del Conjunto Habitacional.
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el Conjunto Habitacional.
- Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones designadas para este efecto; en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- Dar alojamiento a personas que sufran enfermedad infecta contagiosa, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce la vivienda por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos o ambientes, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador.

CAPITULO 6

DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- Imposición de multa de hasta un SMV.
- Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así



Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.

- Suspensión de uno ó varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del Conjunto Habitacional en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasione a los copropietarios, a sus bienes o al Conjunto Habitacional y podrá ser destituido por la asamblea.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participación.

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del Conjunto Habitacional: La Asamblea de Co-propietarios, El Directorio y El Administrador.

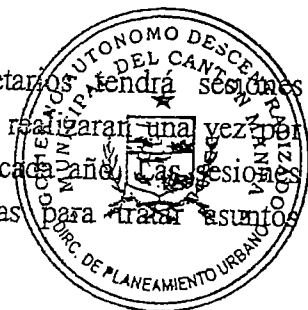
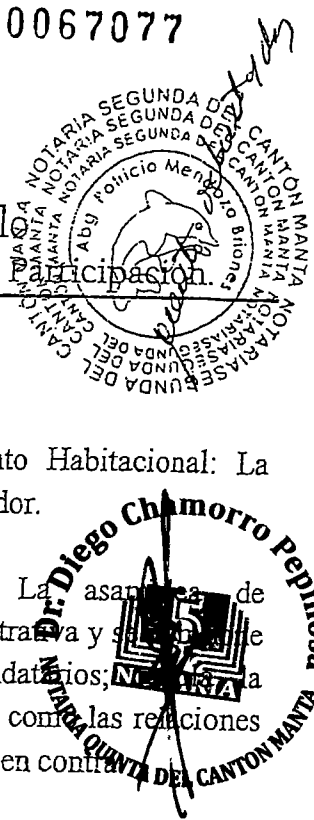
Art. 17.- **ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.-** La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; la asamblea conserva y administra el Conjunto Habitacional así como las relaciones de los condueños, aunque no concurren a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- **SESIONES.-** La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 20.- **CONVOCATORIA.-** La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieron a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el número de copropietarios que asistieran.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Maná - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 21.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 22.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del Conjunto Habitacional.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 23.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 24.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 25.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento o ambiente. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 26.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o



Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquito

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion

este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho al voto en proporción a su alícuota.

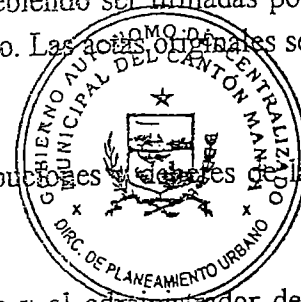
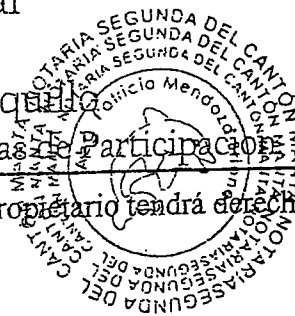
Art. 27.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del Conjunto Habitacional traspasos de propiedad, arrendamiento, comodato y rever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles de los departamentos, puedan reformar el presente reglamento interno y llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 28.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas originales se llevarán en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 29.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del Conjunto Habitacional y fijar la remuneración de este último.
- Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación del Conjunto Habitacional de acuerdo con este reglamento.
- Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en los artículos analizados. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los departamentos o ambientes.

Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los departamentos o ambientes cuando haya comprobado que son necesarias en



Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

beneficio del Conjunto Habitacional.. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
- i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- j) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Conjunto Habitacional.
- k) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Conjunto Habitacional.
- l) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.
- m) Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del Director y del Secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.



CAPITULO 8.

DEL DIRECTORIO, DEL PRESIDENTE, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO.

Art. 30.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion

Art. 31.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara los vocales principales y suplentes con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Art. 32.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional. Los cargos serán desempeñados en forma rotatoria. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del directorio actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 33.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR

- Ejercer junto con el Administrador del Conjunto Habitacional la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS".
- Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.
- El directorio dictara los reglamentos e instructivos específicos para la utilización de áreas comunales así como para los mecanismos efectivo de cobro de alcuotas. Estos reglamentos al ser dictados por el primer directorio aquí nombrados no requiere aprobación de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 34.- **SON FUNCIONES DE LOS VOCALES.-** Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 35.- **DEL PRESIDENTE.-** El presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General para el periodo de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al Presidente del Condominio con el objeto de que exista continuidad entre la terminación entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

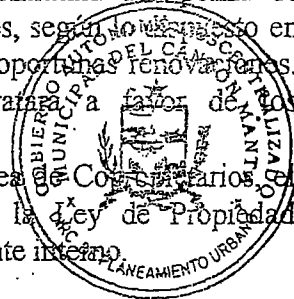


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

Art. 36.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del presidente:

- A) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Director General, según corresponda;
- B) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea el caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;
- C) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador designara provisionalmente su reemplazo o delegara a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
- D) Previa autorización de la Asamblea General, contratara una póliza de seguros contra incendios y daños de los ascensores, según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportunas renovaciones. El o los seguros correspondientes, los contratara a favor de los copropietarios; y,
- E) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea de Copropietarios, el Directorio General, y aquellas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.



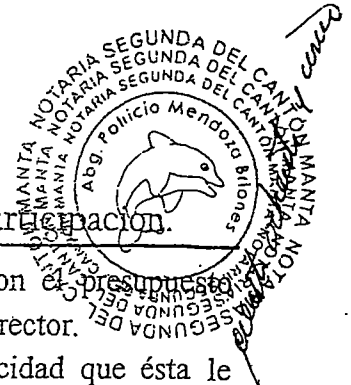
Art. 37.- DEL ADMINISTRADOR DEBERES y ATRIBUCIONES.- El administrador del Conjunto Habitacional será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional pero sí que sea mayor de edad. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al ADMINISTRADOR con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Los deberes y atribuciones del Administrador Son:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional "MYKONOS", solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
 Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
 Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes exclusivos y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Conjunto Habitacional.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno y de la declaratoria respectiva sobre el cual está construido el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como de los planos y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del Conjunto Habitacional. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

- comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.
 - p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del Conjunto Habitacional con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
 - q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
 - r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
 - s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del Conjunto Habitacional.
 - t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
 - u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
 - v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
 - w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato el administrador deberá contar previamente con la aprobación del directorio.
 - x) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter contable a entidades públicas y privadas;
 - y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.



Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honoríficas.

Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9.

DISPOSICIONES GENERALES.

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sinio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palmis Asociación en Cuentas de Participación

Art. 40- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo de acuerdo con lo estipulado en el Art. 31 del Reglamento General de la Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no puedan resolverse de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal, no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por el consejo general de copropietarios mediante resolución adoptada por mayoría de los asistentes.

Geanine Loor Mera

Arq. Geanine Loor Mera

Reg. Prof. 1016-13-1194146



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... (12) ... fojas útiles

Manta, a 17 FEB 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
SALA DE CONTROL URBANO

REVISADO

Fecha: 22-02-14

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APF

D.H. No. D31

22 de Enero 2014

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

SALA DE CONTROL URBANO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... (09) ... fojas útiles

Manta, a 28 DIC 2016



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... (09) ... fojas útiles

Manta, a 12 JUN 2014



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantilla E-2-44801

1944

1944

Manta, Febrero del 2017

CERTIFICACIÓN



La Administración del Conjunto Habitacional Mykonos, ubicada en la Silla Vía Barbasquillo de esta ciudad, Certifica que Revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario del Departamento PENTHOUSE TORRE C-TC-PH2, Estacionamientos SUB. EST. 61 y SUB. EST. 62, bodega 53-54 del Edificio antes mencionado no mantiene ninguna obligación pendiente y se encuentra al día en el pago de las alícuotas.

EDIFICIO
MYKONOS
ADMINISTRACIÓN

Sr. José Luis Mendoza

CI 130812324-7

ADMINISTRADOR

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

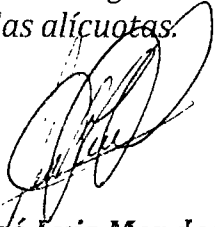
Teléf. 0991775528

**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL
MYKONOS**

Manta, Febrero del 2017

CERTIFICACIÓN

La Administración de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional Mykonos, ubicada en Sitio la Silla Vía Barbasquillo de esta ciudad, Certifica que Revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario del Departamento PENTHOUSE TORRE C-TC-PH2, Estacionamientos SUB.EST.61 y SUB.EST.62, bodega 53-54 del Edificio antes mencionado no mantiene ninguna obligación pendiente y se encuentra al día en el pago de las alícuotas.


Sr. José Luis Mendoza

CI:130812324-7

ADMINISTRADOR

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

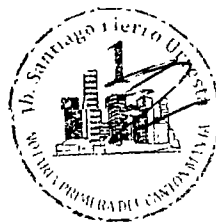
Teléf. 0991775528

OFICIO
MYKONOS
ADMINISTRACIÓN

q

0000067083

Manta, 15 de julio del 2016



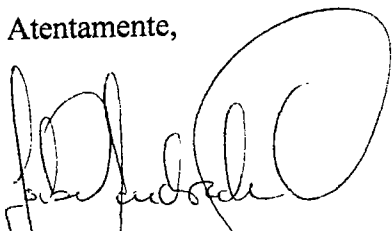
Señor
JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ
Presente.-

De mi consideración:

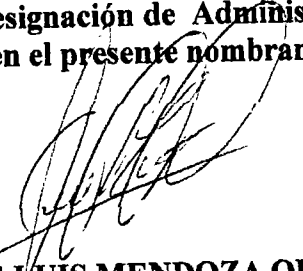
Pongo en su conocimiento que en sesión celebrada el 14 de julio del 2016 se decidió por unanimidad nombrarlo a usted como Administrador de Conjunto Habitacional MYKONOS de la Ciudad de Manta, por el periodo estatutario de **UN AÑO**.

Por lo antes expuesto le corresponde a usted ser el Representante Legal ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto de Seguridad Social y demás entes reguladores y de control, así como la representación judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional MYKONOS de Manta, en cuanto se relacionen al régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y reglamentos.

Atentamente,


Sra. Isabel Andrade Ortiz
C.C. N. 171317791-1

**Acepto la designación de Administrador
Constante en el presente nombramiento.**


Sr. **JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ**
C.C. No. 130812324-7

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161308001D04828

Ante mí, NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ portador(a) de CÉDULA 1308123247 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PORTOVIEJO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ADMINISTRADOR DE CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 19 DE JULIO DEL 2016, (15:04).

JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ
CÉDULA: 1308123247

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

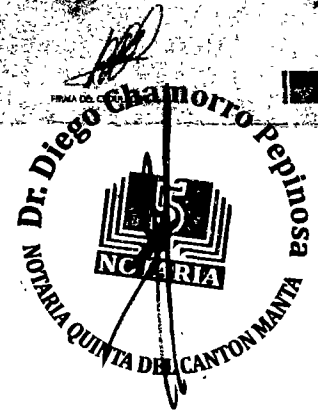


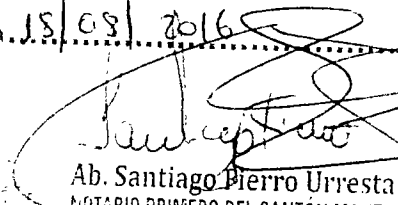
0000067084


 CEDULA N° **130812324-7**
 CIUDADEÑA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA QUIROZ JOSE LUIS
 LUGAR DE NACIMIENTO
PORTOVIEJO
 ABOGADO CALDERON
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-04-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
CARMEN ALEXANDRA
ALONSO VINCES

MENDOZA MENDOZA ANGEL ARAOZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIROZ MACIAS DOLORES MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTOVIEJO
2012-02-02
 FECHA DE EXPIRACION
2022-02-02
 DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
012
012 - 0201 **1308123247**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MENDOZA QUIROZ JOSE LUIS
 MANABI
 PROVINCIA
 PORTOVIEJO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION **0**
 ABDON CALDERON
 PARROQUIA **0**
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 15/08/2016

 Ab. Santiago Pierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



RECEIVED

RECEIVED



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000067085



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

48056



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17002136, certifico hasta el día de hoy 02/02/2017 11:56:28, la Ficha Registral Número 48056.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: PENTHOUSE

Fecha de Apertura: viernes, 26 de septiembre de 2014

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

TC-PENTHOUSE 2 (200,02 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Compuesto de: dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2 con baño privado, dormitorio 3, sala, baño social y terraza. Por arriba: Lindera con TC-Penthouse 2 Planta Alta. Por abajo: Lindera con TC-Dpto. 1403-1404. Por el Norte: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 8,21 m; luego gira hacia el Norte en 0,25 m; luego gira hacia el Oeste en 0,28 m; desde este punto gira hacia el Sur en 0,20 m; desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7,05 m; luego gira hacia el Norte en 0,20 m; luego gira hacia el Oeste en 0,20 m, y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia el Área Común. Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 1,00 m; luego gira hacia el Sur en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 3,50 m, y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área Común; luego gira hacia el Norte en 0,08 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 3,98 m; luego gira hacia el Norte en 1,13 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,15 m; luego gira hacia el Norte en 0,48 m; luego gira hacia el Oeste en 3,70 m; desde este punto gira hacia el Sur en 1,60 m; luego gira hacia el Oeste en 3,56 m, y lindera en todas sus extensiones en Área Común. Por el Este: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,26 m; luego gira hacia el Oeste en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Sur en 5,97 m; luego gira hacia el Este en 1,00 m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,78 m, y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. Por el Oeste: Partiendo desde el vértice Norte hacia el sur en 1,20 m; luego gira hacia el Este en 0,13 m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,44 m; luego gira hacia el Oeste en 0,06 m; luego gira hacia el Sur en 3,65 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,06 m; luego gira hacia el Sur en 6,73 m y lindera en todas sus extensiones con TC-Penthouse 1 Planta Baja. Área: 200,02 m2. TC-PENTHOUSE 2 (200,02 m2). AREA NETA VENDIBLE m2; 200.02 ALICUOTA % 0.0103 AREA DE TERRENO m2. 83.04 AREA COMUN; 136.98. AREA TOTAL; 337.00 TC-PENTHOUSE 2 (201.46 m2). Compuesto de: dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1 con baño privado, dormitorio 2 con baño privado, dormitorio 3, sala, baño social y terraza. Por arriba: Lindera con cubierta TC-Penthouse 2. Por abajo: Lindera con TC-Penthouse 2 Planta Baja. Por el Norte: Partiendo en línea curva desde el vértice Este hacia el Oeste en 15,54 m; luego gira hacia el Norte en 0,42 m; luego gira hacia el Oeste en 0,20 m, y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. Por el Sur: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 1,00 m; luego gira hacia el Sur en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 7,48 m; luego gira hacia el Norte en 1,68 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 2,73 m; luego gira hacia el Norte en 1,68 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 4,68 m, y lindera en todas sus extensiones con Área Común. Por el Este: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,26 m; luego gira hacia el Oeste en 0,40 m; desde este punto gira hacia el Sur en 5,97 m; luego gira hacia el Este en 1,00 m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,78 m, y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. Por el Oeste: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,20 m; luego gira hacia el Este en 0,13 m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,44 m; luego gira hacia el Oeste en 0,13 m; luego gira hacia el Sur en 3,25 m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,06 m; luego gira hacia el Sur en 0,40 m; luego gira hacia el Este en 0,06 m; desde este punto gira hacia el Sur en 6,80 m, y lindera en todas sus extensiones con TC-Penthouse 1 Planta Alta. Área: 201.46 m2. TC-PENTHOUSE 2 (201.46 m2). AREA NETA VENDIBLE m2; 201.46 ALICUOTA % 0.0104 AREA DE TERRENO m2. 83.64 AREA COMUN; 137.96. AREA TOTAL; 339.40

339.42 SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369	30/sep./2010	41.415	41.435
PLANOS	PLANOS	17	25/abr /2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10	25/abr /2014	265	404

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2010

Número de Inscripción: 2369

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5410

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprg Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeno, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000012968	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301876940	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	13/dic./1991	5.206	5.207

Registro de : PLANOS

[2 / 3] **PLANOS**

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Número de Inscripción: 17

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449

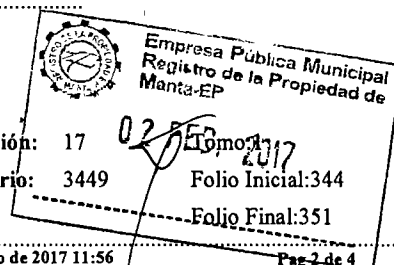
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Certificación impresa por :maira_salos

Ficha Registral:48056

jueves, 02 de febrero de 2017 11:56

Pag 2 de 4





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000067086



Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep./2010	41	435



[3 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Número de Inscripción: 10

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep./2010	41	435

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

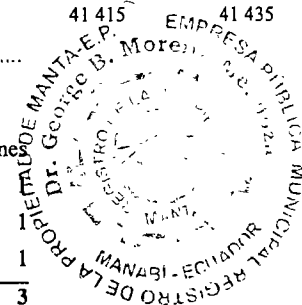
Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

PLANOS

PROPIEDADES HORIZONTALES

<<Total Inscripciones>>



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:56:29 del jueves, 02 de febrero de 2017

A petición de: GRAPHICSOURCE C.A

02 FEB. 2017

Elaborado por :MAIRA SALTOS MENDOZA

1310137110

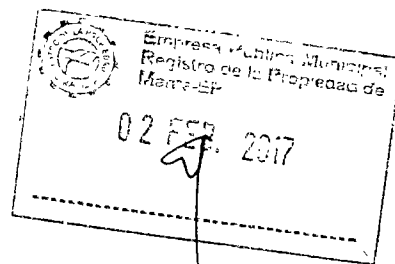
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000067087



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

48057



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17002136, certifico hasta el día de hoy 02/02/2017 11:38:44, la Ficha Registral Número 48057.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Fecha de Apertura: viernes, 26 de septiembre de 2014

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO; 61 (15.42m2) Del Conjunto Habitacional "MYKON" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA: lindera con Área Común de Planta Baja. POR ABAJO: lindera con Cimientos de la Edificación. POR EL NORTE: lindera con Área común en 2.91 m. POR EL SUR: Lindera con Área Común en 2.91 m. POR EL ESTE: lindera con Estacionamiento 62 en 5.30 m Por el OESTE; Lindera con Estacionamiento 60 en 5.30 m. AREA; 15.42 m2. ESTACIONAMIENTO 61 (15.42m2): AREA NETA VENDIBLE; 15.42m2. ALICUOTA % 0,0008 AREA DE TERRENO m2. 6.40 AREA COMUN; 10.56 AREA TOTAL; 25.98m2. SOLVENCIA; EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369	30/sep./2010	41.415	41.435
PLANOS	PLANOS	17	25/abr /2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10	25/abr /2014	265	404

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2010

Número de Inscripción: 2369

Tomo:65

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5410

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente

(Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprg Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000012968	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301876940	SCHWARZ GILBERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	13/dic./1991	5 206	5.207

Registro de : PLANOS

[2 / 3] PLANOS

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Número de Inscripción: 17

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr /2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep./2010	41.415	41.435

[3 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Número de Inscripción: 10

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

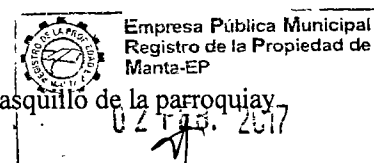
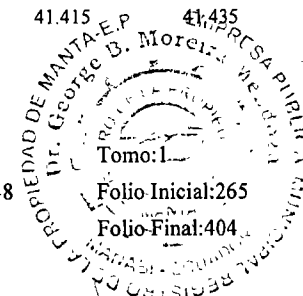
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000067088



MAPROPIETARIO 800000000044596COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN NO DEFINIDO MANTA
CUENTAS DE PARTICIPACION
PROPIETARIO 800000000075207COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O NO DEFINIDO MANTA
CUENTAS EN PARTICIPACION

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep./2010	41 415	41.435

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:38:44 del jueves, 02 de febrero de 2017

A petición de: GRAPHICSOURCE C.A

Elaborado por :MAIRA SALTOS MENDOZA

1310137110

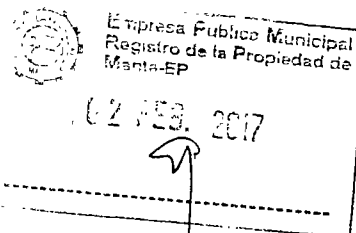
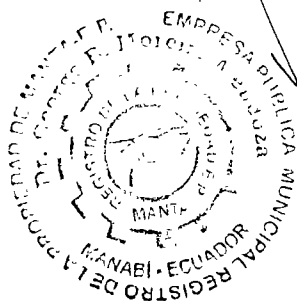
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad



RECEIVED

RECEIVED



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000067089



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

48058



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17002136, certifico hasta el día de hoy 02/02/2017 11:28:42, la Ficha Registral Número 48058.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Fecha de Apertura: viernes, 26 de septiembre de 2014

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO; 62 (15.42m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR EL NORTE: lindera con Área Común de Planta Baja. POR ABAJO: lindera con Cimientos de la Edificación. POR EL SUR: lindera con Área común en 2.91 m. POR EL SUR: Lindera con Área Común en 5.30 m Por el OESTE; Lindera con Estacionamiento 61 en 5.30 m. AREA; 15.42 m2. ESTACIONAMIENTO 62 (15.42m2): AREA NETA VENDIBLE; 15.42 m2. CUOTA % 0,0008 AREA DE TERRENO m2. 6.40 AREA COMUN; 10.56 AREA TOTAL; 25.98 m2. SOLVENCIA; EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369	30/sep./2010	41.415	41.435
PLANOS	PLANOS	17	25/abr./2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10	25/abr./2014	265	404

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2010

Número de Inscripción: 2369

Tomo:65

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5410

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacifico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente



Océano Pacífico, hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprg Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000012968	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301876940	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	13/dic /1991	5 206	5.207

Registro de : PLANOS

[2 / 3] PLANOS

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014 Número de Inscripción: 17 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3449 Folio Inicial:344
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final:351
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr /2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep./2010	41.415	41.435

[3 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014 Número de Inscripción: 10 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3448 Folio Inicial:265
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final:404
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

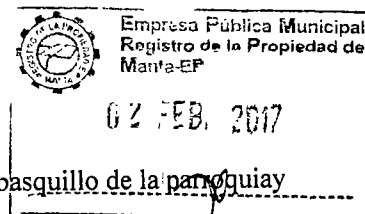
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000067090



PROPIETARIO 800000000044596 COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN NO DEFINIDO MANTA,
CUENTAS DE PARTICIPACION
PROPIETARIO 800000000075207 COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O NO DEFINIDO MANTA
CUENTAS EN PARTICIPACION

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep./2010	41.415	41.435

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones >>	3



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:28:43 del jueves, 02 de febrero de 2017

A petición de: GRAPHICSOURCE C.A

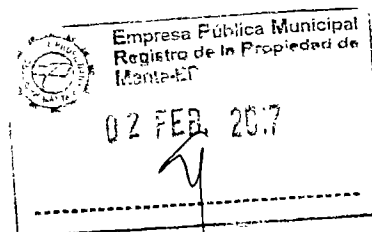
Elaborado por : MAIRA SALTOS MENDOZA
1310137110

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



RECEIVED
JAN 10 1964

RECEIVED
JAN 10 1964



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes,
Esquina Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

48059



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17003541, certifico hasta el día de hoy 02/02/2017 15:43:56, la Ficha Registral Número 48059.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: BODEGA

Fecha de Apertura: viernes, 26 de septiembre de 2014

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA 53-54 (23.31 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Por arriba: Lindera con TB-111111. Por abajo: Lindera con Cimientos de la Edificación. Por el Norte: Partiendo desde el vértice E en 4.70 m luego gira hacia el Sur en 0.25 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0.25 m, lindera en sus tres extensiones con Área Común. Por el Sur; lindera con Área Común en 5.05 m. Por el Este, lindera con Área Común en 4.63m. Por el Oeste; lindera con Estacionamiento 84 en 4.38 m. Área: 23.31 m2. BODEGA 53-54 (23.31 m2. AREA NETA VENDIBLE m2; 23.31 ALICUOTA % 0.0012 AREA DEL TERRENO m2. 9.68 AREA COMUN; 15.96 AREA TOTAL; 39.27 SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369	30/sep/2010	41.415	41.435
PLANOS	PLANOS	17	25/abr/2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10	25/abr/2014	265	404

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2010

Número de Inscripción: 2369

Tomo:65

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5410

Folio Inicial 41.415

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:41.435

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) lindera desde el lindero del frente



(Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000012968	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301876940	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	13/dic/1991	5.206	5.207

Registro de : PLANOS

[2 / 3] PLANOS

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014 Número de Inscripción: 17 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3449 Folio Inicial:344
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final:351
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000075207	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000044596	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr/2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep/2010	41 415	41.435

[3 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

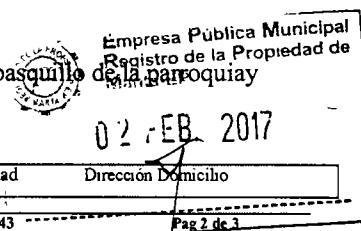
Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014 Número de Inscripción: 10 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3448 Folio Inicial:265
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final:404
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000067092



PROPIETARIO 800000000044596COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN NO DEFINIDO MANTA
CUENTAS DE PARTICIPACION
PROPIETARIO 800000000075207COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O NO DEFINIDO MANTA
CUENTAS EN PARTICIPACION

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr/2014	265	404
COMPRA VENTA	2369	30/sep/2010	41.415	41.435

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro
COMPRA VENTA
PLANOS
PROPIEDADES HORIZONTALES
<<Total Inscripciones>>

Número de Inscripción



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:43:56 del jueves, 2 de febrero de 2017

A petición de: GRAPHICSOURCE C.A

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA
PINCA 1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en
este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

02 FEB. 2017

PAQUET EN BLANC

PAQUET EN BLANC

0000067093



Factura: 001-002-000028781



20171308005P00481

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P00481						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE FEBRERO DEL 2017, (17:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	REPRESENTADO POR	RUC	1792254655001	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GRAPHICSOURCE C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791351088001	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		306073.00					



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P00481						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE FEBRERO DEL 2017, (17:17)						

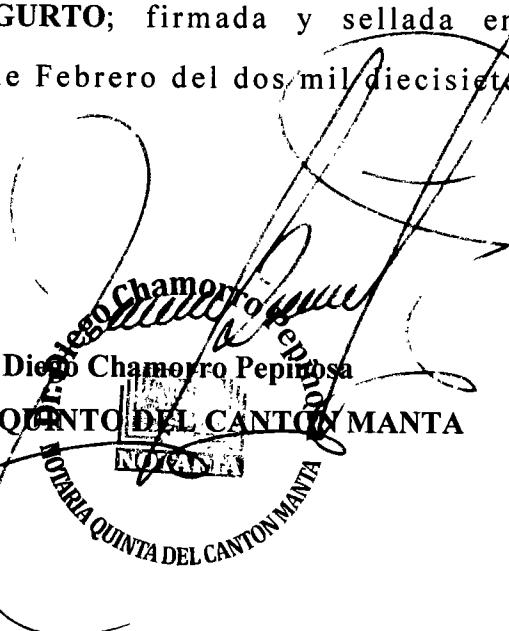
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904973740	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

0000067094

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA GRAPHICSOURCE C.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DOCTOR TOMAS AUGUSTO RIVAS AUGURTO; firmada y sellada en Manta, diecisiete (17) del mes de Febrero del dos mil diecisiete (2017)


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



THE
LIBRARY
OF THE
CONGRESS
WASHINGTON, D. C. 20540

U.S. GOVERNMENT
PRINTING OFFICE
1967

0000067095

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

2561

Número de Repertorio:

6001

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

I.- Con fecha Veinte y dos de Agosto de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2561 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1791351088001	GRAPHICSOURCE C.A	COMPRADOR
800000000075207	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
PENTHOUSE	1161107387	48056	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO	1161107046	48057	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO	1161107047	48058	COMPRAVENTA
BODEGA	1161107152	48059	COMPRAVENTA

Observaciones:

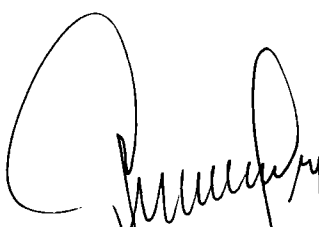
Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 22-ago/2017

Usuario: mayra_cevallos

ms


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 22 de agosto de 2017